

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2018 POR EL COMITÉ DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA

18/02/2019

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES E INTEGRACIÓN.....	4
II.	SESIONES DEL COMITÉ DURANTE 2018	5
III.	REPORTE TOTAL DE ACCESOS AL PORTAL DE INTERNET	7
	3.1. DESTINOS DE LOS USUARIOS.....	9
	3.2. DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS USUARIOS	10
	3.3. DATOS GEOGRÁFICOS DE LOS USUARIOS	10
	3.4. TECNOLOGÍA EMPLEADA POR LOS USUARIOS EN SU NAVEGACIÓN	11
IV.	ACCESOS A INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	12
	4.1. ARTÍCULO 70.....	12
	4.2. ARTÍCULO 74.....	15
	4.3. ARTÍCULO 77.....	16
V.	EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y CONTENIDO DEL PORTAL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DE LENGUAJE CLARO Y FACILIDAD DE USO.....	17
	5.1. VIDEOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	19
	5.2. REPOSITORIO DOCUMENTAL	20
	5.2.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO DOCUMENTAL DEL INE	20
	5.3. CAPA DE ACCESIBILIDAD WEB DEL PORTAL	20
	5.4. PORTAL DE INTERNET PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2018.....	22
	a) Semana previa 25 al 30 de junio de 2018.....	22
	b) Jornada Electoral 1 de julio de 2018 de 8:00 a 20:00 horas.....	23
	c) Resultados Preliminares, 20:00 horas	24
	d) Cómputos Distritales, 4 de julio de 2018.....	25
	5.5. CANDIDATAS Y CANDIDATOS: CONÓCELES PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018..	30
	a) Implementación del sistema Candidatas y Candidatos: ¡Conóceles!	31
	b) Resultados.....	33
	c) Conclusiones	36
VI.	INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL INE EN CUMPLIMIENTO DE LA LGTAIP.....	36
	6.1. ANTECEDENTES.....	36
	6.2. MARCO NORMATIVO INTERNO	37
	6.3. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE FORMATOS	40
	6.4. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN A LAS OT.....	40
	6.5. ACOMPAÑAMIENTO A ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.....	41
	6.6. REVISIÓN A LA PUBLICACIÓN DE OT (PERIODO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN)	42
	6.7. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	42
	6.8. COMUNICADOS Y REQUERIMIENTOS INAI	43
	6.9. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	51
	6.10. VERIFICACIONES DEL INAI EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. .	52
	6.11. SISTEMA COMISIONES ABIERTAS	53
	6.12. INDICADORES DE EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DE OT.....	54
VII.	SUGERENCIAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET E INTRANET DEL INSTITUTO.	58
	7.1. PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO	58
	7.2. PORTAL DE INTRANET DEL INSTITUTO	59
VIII.	INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE EL USO DE LOS ESPACIOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN REDES SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO CON EL APARTADO 8, INCISO I DE LOS CRITERIOS PARA EL USO DE REDES SOCIALES EN INTERNET DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	59
	8.1. INTRODUCCIÓN.....	59
	8.2. ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES (ENERO A DICIEMBRE 2018).....	60
	8.3. ACTIVIDAD EN TWITTER (ENERO A DICIEMBRE 2018).....	60

8.4. ACTIVIDAD EN FACEBOOK (ENERO A DICIEMBRE 2018) 61
8.5. ACTIVIDAD EN INSTAGRAM (ENERO A DICIEMBRE 2018)..... 63
8.6. ACTIVIDAD EN YOUTUBE (ENERO A DICIEMBRE 2018) 63
8.7. ACTIVIDAD DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN TWITTER (ENERO A DICIEMBRE
2018) 63
8.8. ACTIVIDAD DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN FACEBOOK (ENERO A DICIEMBRE
2018) 64

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2018 POR EL COMITÉ DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA

I. ANTECEDENTES E INTEGRACIÓN

El 12 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. Con ello, el Instituto buscó, entre otras cosas, ampliar la cantidad de información disponible en su Portal de Internet y facilitar el acceso a ella. Asimismo, se creó la figura del Comité de Publicación y Gestión Electrónica, con el objetivo de garantizar que la información a disposición del público a través del Portal de Internet sea actual, completa y relevante. El Comité de Publicación y Gestión Electrónica se instaló el 3 de noviembre de 2008.

El 23 de junio de 2011, el Consejo General del entonces IFE aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento de Transparencia) que abrogó el vigente desde el 12 de agosto de 2008. Entre las nuevas disposiciones que contempla este instrumento jurídico, se incluyó la modificación al nombre del órgano encargado de regular la política del IFE en materia de publicaciones electrónicas al considerar la naturaleza procedimental de las fases para publicar información en Internet. En consecuencia, con ello, la denominación de dicha instancia cambió de Comité de Publicación y Gestión Electrónica a Comité de Gestión y Publicación Electrónica.

Asimismo, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (UTSID) fue designado como Secretario Técnico de este cuerpo colegiado en sustitución del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mientras que el cargo de Gestor de Contenidos del portal de Internet del Instituto fue asignado al titular de la Subdirección de Información Socialmente Útil, adscrita a UTSID.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, abrogando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones. Derivado de lo anterior, el 19 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo INE/CG268/2014 el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dentro de las cuales se encuentran el cambio de nombre de la “Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación” por el de “Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales”.

Estableciendo como uno de los puntos de Acuerdo que todas las referencias a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación contenidas en la normatividad interna del Instituto Nacional Electoral deberán entenderse como realizadas por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

El 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con vigencia a partir del 5 de mayo de 2015.

De acuerdo con el artículo 1º, párrafo segundo de la referida Ley General de Transparencia, ésta “tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios”.

En consecuencia, el Instituto Nacional Electoral alineó su normatividad interna en la materia, por lo que el 27 de abril de 2016, el Consejo General aprobó el nuevo Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el año 2018 los integrantes del Comité fueron: el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE, como Presidente; el licenciado Adrián Pérez Cortés, asesor de la Presidencia del Consejo, en representación de ésta; el licenciado Rubén Álvarez Mendiola, como representante de la Coordinador Nacional de Comunicación Social; el ingeniero Jorge Torres Antuñano en representación de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; el licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez (de enero a marzo de 2018) y la licenciada Daniela Casar García (de abril a diciembre de 2018) como representante de la Dirección del Secretariado; el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto como representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como Secretaria Técnica del Comité, la licenciada Cecilia Azuara Arai; y como Gestora de Contenidos la maestra Fanny Aimee Garduño Néstor.

II. SESIONES DEL COMITÉ DURANTE 2018

Durante 2018, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica llevó a cabo dos sesiones ordinarias. En dichas sesiones sus miembros abordaron los siguientes temas:

Sesión	Temas Principales
Primera Ordinaria del 27/03/2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 2017. • Presentación del informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité. • Presentación del Informe del Gestor de Contenidos [Cuarto trimestre 2017]. • Presentación del Informe Anual del Comité de Gestión y Publicación Electrónica 2017 en cumplimiento con el artículo 25, numeral 4, fracción XI del Reglamento del Instituto Nacional

Sesión	Temas Principales
	<p>Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se asigna la competencia de las áreas responsables del Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Presentación del apartado en materia de transparencia de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el portal de internet del Instituto. • Presentación y, en su caso, aprobación de nuevos diseños para el encabezado principal de la página de inicio del portal de internet del INE.
Segunda Ordinaria del 16/11/2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2018. • Presentación del informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité. • Presentación de Informes del Gestor de Contenidos [Primer, Segundo y Tercer trimestre 2018]. • Presentación del Plan de trabajo para el cumplimiento de obligaciones de transparencia en 2019. • Presentación del apartado de la Videoteca del Instituto Nacional Electoral.

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Asimismo, mediante el mecanismo de sesión extraordinaria urgente para obtener la votación de manera virtual de puntos de asuntos que por su extrema urgencia deban atenderse de forma casi inmediata, según lo estipulado en el artículo 11, párrafo 3 de los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Nacional Electoral, los integrantes del Comité conocieron y votaron los siguientes puntos:

Votación virtual	Temas Principales
Primera Votación 28/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de diseño para el encabezado de la página principal del portal de internet del Instituto.
Segunda votación 13/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Acuerdo mediante el cual se establece una prórroga para que las Juntas Locales y Distritales del Instituto presenten a la CNCS la evaluación señalada en el criterio 8, Fracción I de los Criterios para el uso institucional de las redes sociales en internet del Instituto Nacional Electoral.
Tercera Votación 2/05/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Voto por el diseño desarrollado por la UNICOM de la página Alterna para la Jornada Electoral 2018.

III. REPORTE TOTAL DE ACCESOS AL PORTAL DE INTERNET

En cumplimiento con el Artículo 25, párrafo 4, fracción XI del Reglamento de Transparencia, el Gestor de Contenidos ha dado seguimiento al número de visitas al Portal de Internet. Los datos presentados fueron obtenidos mediante *Google Analytics*, servicio gratuito proporcionado por Google.com para medir el tráfico en los portales web. Cabe destacar que este instrumento proporciona datos confiables para medir el número de visitas a los contenidos del portal de Internet del Instituto y es una herramienta importante para definir la información que debe publicarse en el mismo.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se registraron en el portal de Internet del Instituto un total de **27,870,578 sesiones** con un promedio de duración de **2.46 minutos**. En este universo de sesiones se distinguen dos tipos de usuarios: los “nuevos visitantes” que realizaron el **76.1%** de las visitas y los “visitantes recurrentes¹”, que realizaron el **23.9%** restante.

Ambos conjuntos de usuarios visualizaron y/o cargaron en su navegador un total de **107,438,000 páginas vistas²**. Asimismo, el promedio de páginas vistas en el periodo que se reporta fue de **3.8 páginas por sesión**.

Sesiones recibidas en el portal de Internet 2018

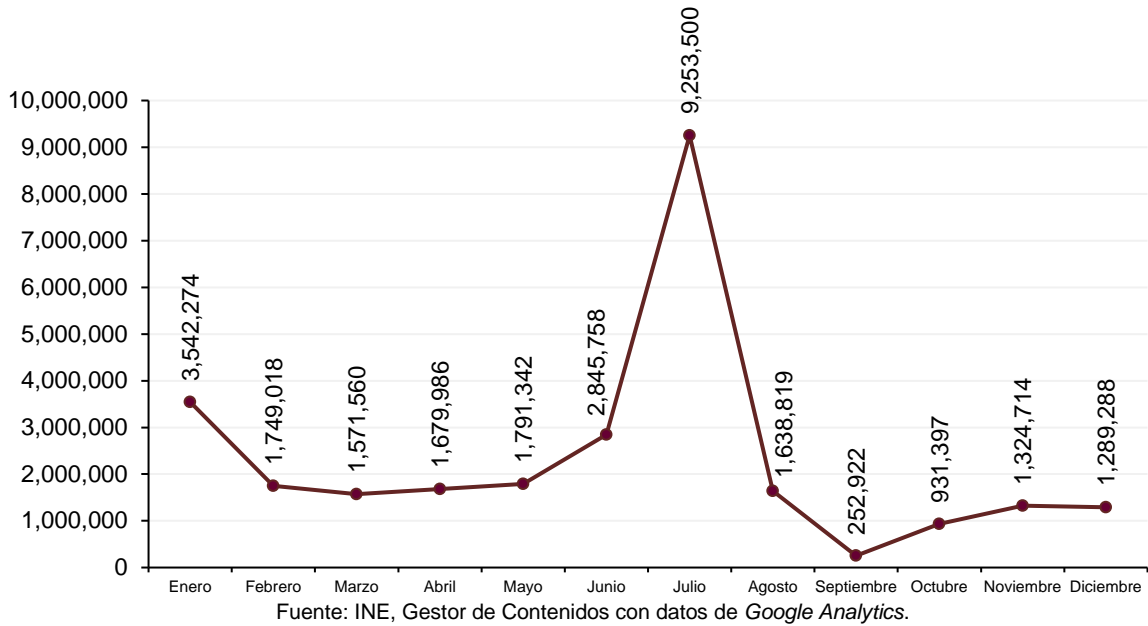
Mes	Sesiones
Enero	3,542,274
Febrero	1,749,018
Marzo	1,571,560
Abril	1,679,986
Mayo	1,791,342
Junio	2,845,758
Julio	9,253,500
Agosto	1,638,819
Septiembre	252,922
Octubre	931,397
Noviembre	1,324,714
Diciembre	1,289,288
Total	27,870,578

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Sesiones recibidas en el portal de Internet 2018

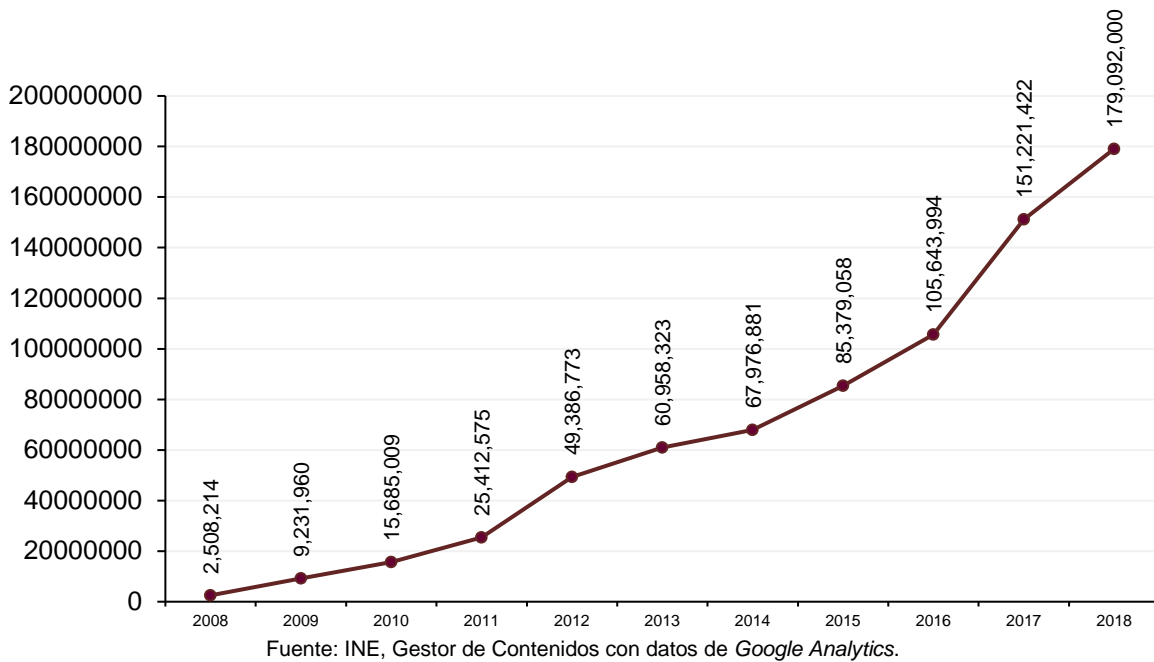
¹ Aquel usuario que ha visitado más de una vez el portal del Instituto.

² Páginas vistas es la acción que realiza el usuario cuando carga una página de Internet en su navegador.



A fin de ilustrar el comportamiento del número de visitas registradas en el Portal de Internet en el transcurso del tiempo, a continuación, se presentan las estadísticas de los últimos 10 años sobre el tema, en los cuales se puede observar la creciente demanda de información en este importante medio:

Sesiones acumuladas al Portal de Internet 2008 – 2018

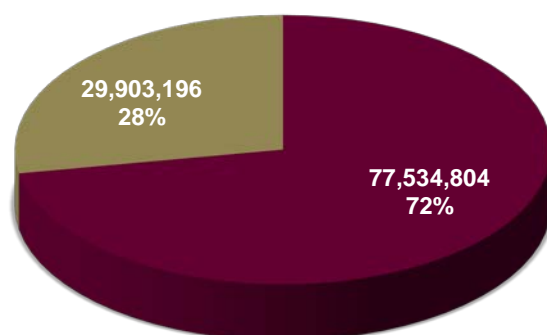


3.1. DESTINOS DE LOS USUARIOS

Durante el periodo que se reporta, el portal del Instituto recibió un total de **107,438,000** páginas vistas, de las cuales **29,903,196** (28%) fueron a la página de inicio y **77,534,804** (72%) a las múltiples páginas del mismo.

**Vistas recibidas en el portal de Internet del Instituto
Enero - Diciembre 2018**

■ Vistas a las páginas del portal ■ Vistas a la página de inicio del portal



Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Para identificar mejor los contenidos más vistos por los usuarios del portal se descartaron las vistas recibidas en la página de inicio, por ser el punto de partida de los usuarios para su navegación en www.ine.mx, por lo anterior, a continuación se presentan las principales páginas del portal de internet que recibieron el mayor tráfico en el periodo que se reporta:

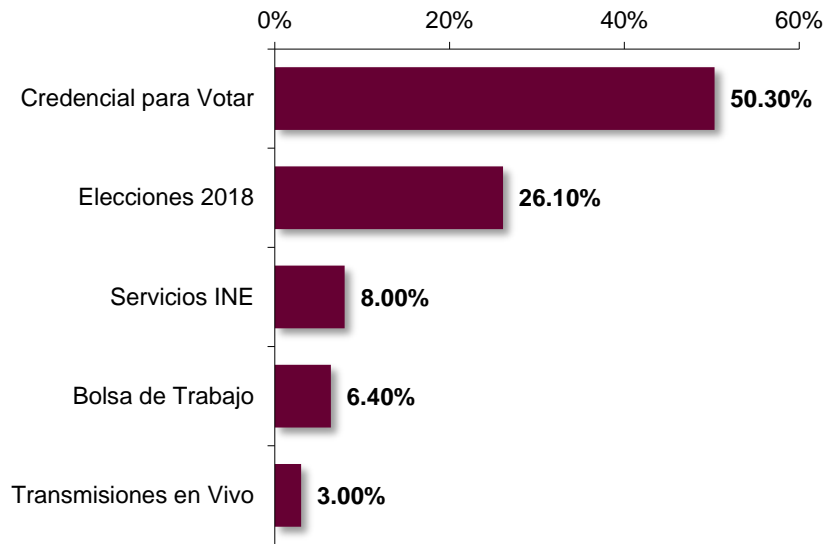
Páginas más vistas en www.ine.mx

No.	Enlace	Nombre de la página	Número de vistas
1	https://www.ine.mx/credencial/	Página de inicio de la Credencial para Votar	13,872,632
2	https://www.ine.mx/credencial/credencial-proceso/	Detalles de la solicitud para la Credencial para Votar	4,365,738
3	https://www.ine.mx/servicios-ine/	Servicios INE	4,365,738
4	https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/	Elecciones 2018	3,689,585
5	https://www.ine.mx/credencial/tramite-credencial-tipo/	Tipos de trámite para la solicitud de la credencial	3,689,585

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Derivado de la tabla anterior y una vez realizada una agrupación temática de las vistas a las páginas, a continuación, se presentan los temas consultados con más frecuencia por los usuarios:

Temáticas más consultadas en el portal de internet 2018



Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

3.2. DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS USUARIOS

Durante este periodo, y de acuerdo a los grupos de edad que *Google Analytics* registra, se identificaron los siguientes datos demográficos de los usuarios en una muestra del **52.29%** del total de sesiones registradas en el portal de internet del Instituto:

Edad de los usuarios del portal de internet del INE 2018

Edad	Sesiones	Porcentaje
25-34	3,404,765	42.04%
35-44	1,683,408	20.78%
18-24	1,427,866	17.63%
45-54	781,630	9.65%
55-64	576,143	7.11%
65+	225,787	2.79%
Total	7,737,154	100.0%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Es importante destacar que el total de las sesiones arriba indicadas son las que fue posible medir la edad de los usuarios.

3.3. DATOS GEOGRÁFICOS DE LOS USUARIOS

Del total de las sesiones registradas, se informa las principales ubicaciones de los usuarios que navegaron en el portal durante este periodo:

Ubicación de los usuarios del portal de internet del INE 2018

País	Porcentaje
México	95.35%
Estados Unidos de América	3.17%
Canadá	0.15%
Perú	0.14%
España	0.12%

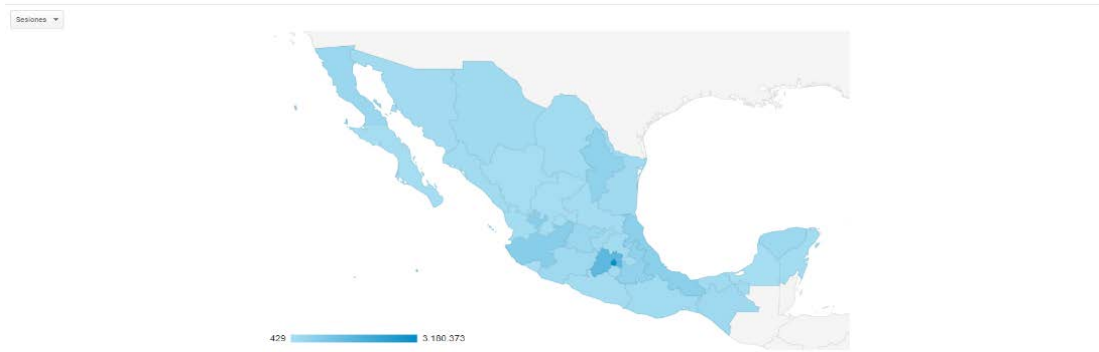
Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Por otro lado, a continuación, se precisan las principales entidades del país de donde se recibió la mayor parte del tráfico web:

Ubicación de los usuarios del portal de internet del INE – Entidades Federativas 2018

Ciudad	Porcentaje
Ciudad de México	23.99%
Estado de México	14.05%
Jalisco	8.89%
Nuevo León	7.64%
Puebla	5.25%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.



Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

3.4. TECNOLOGÍA EMPLEADA POR LOS USUARIOS EN SU NAVEGACIÓN

Los principales navegadores empleados por los usuarios en su navegación en el Portal institucional fueron:

Principales navegadores empleados por los usuarios 2018

Navegador	Porcentaje
Google Chrome	71.46%
Safari	14.51%
Android Webview	2.91%
Firefox	2.82%
Internet Explorer	2.74%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Aunado al dato anterior, el **39.19%** de las sesiones fueron realizadas a través de un equipo de cómputo fijo (desktop), **57.67%** vía dispositivo móvil y el **3.14%** mediante tableta, lo cual revela la importancia de contar con un portal web responsivo (adaptable a cualquier dispositivo).

IV. ACCESOS A INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Durante este periodo, se registró el siguiente tráfico en la estructura de obligaciones de transparencia del Instituto:

4.1. ARTÍCULO 70

Facultades, atribuciones, funciones y objeto social del INE.

Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia

Artículo 70	Vistas: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia	17,370

DESGLOSE POR FRACCIÓN

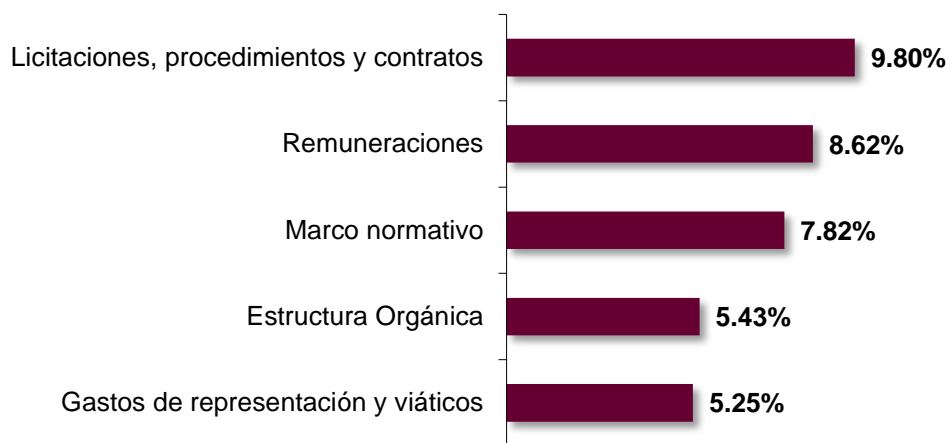
Fracción	Descripción	Enlace	Vistas
I	Marco normativo	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionI/	1,359
II	Estructura Orgánica	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionII/	944
III	Facultades de cada área	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionIII/	399
IV	Metas y objetivos de las áreas	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionIV/	280
V	Indicadores de temas de interés público	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionV/	215
VI	Indicadores de objetivos y resultados	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionVI/	172
VII	Directorio de servidores públicos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionVII/	764
VIII	Remuneraciones	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionVIII/	1,498
IX	Gastos de representación y viáticos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionIX/	912
X	Total de plazas y vacantes	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionX/	386
XI	Servicios profesionales por honorarios	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXI/	296
XII	Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXII/	262

Fracción	Descripción	Enlace	Vistas
XIII	Domicilio de la Unidad de Transparencia	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXIII/	147
XIV	Convocatorias para cargos públicos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXIV/	373
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXV/	94
XVI	Condiciones generales de trabajo	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXVI/	133
XVII	Información curricular de servidores públicos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXVII/	486
XVIII	Servidores públicos sancionados	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXVIII/	321
XIX	Servicios que ofrece el INE	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXIX/	223
XX	Trámites, requisitos y formatos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXX/	340
XXI	Presupuesto	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXI/	354
XXII	Deuda pública	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXII/	89
XXIII	Gastos en comunicación social y publicidad	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXIII/	885
XXIV	Auditorías	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXIV/	324
XXV	Dictaminación de estados financieros	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXV/	106
XXVI	Personas físicas y morales que ejercen recursos públicos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXVI/	161
XXVII	Permisos y autorizaciones	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXVII/	126
XXVIII	Licitaciones, procedimientos y contratos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXVIII/	1,703
XXIX	Informes por disposición legal	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXIX/	180
XXX	Estadísticas institucionales	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXX/	234
XXXI	Informes presupuestales	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXI/	215
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXII/	567
XXXIII	Convenio con los sectores social y privado	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXIII/	441
XXXIV	Inventario de bienes del INE	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXIV/	229
XXXV	Recomendaciones emitidas por órganos públicos en materia de derechos humanos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXV/	105
XXXVI	Resoluciones y laudos de procedimientos seguidos en forma de juicio	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXVI/	151
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXVII/	193

Fracción	Descripción	Enlace	Vistas
XXXVIII	Oferta de programas	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXVIII/	74
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXXXIX/	251
XL	Evaluaciones y encuestas a programas financiados	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXL/	50
XLI	Estudios financiados con recursos públicos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXLI/	147
XLII	Listados de jubilados y pensionados	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXLII/	131
XLIII	Ingresos y destino de recursos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXLIII/	144
XLIV	Donaciones realizadas	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXLIV/	100
XLV	Catálogo de disposición y guía de archivos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXLV/	179
XLVI	Actas y sesiones de los consejos consultivos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXLVI/	175
XLVII	Listado de solicitudes a empresas concesionarias de Telecomunicaciones	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXLVII/	58
XLVIII	Información de interés público	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo70/fraccionXLVIII/	394
Total			17,370

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

**Obligaciones de transparencia del Instituto Nacional Electoral
Artículo 70
Fracciones más consultadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**



Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

4.2. ARTÍCULO 74

Información específica de la Autoridad Electoral Nacional.

Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia

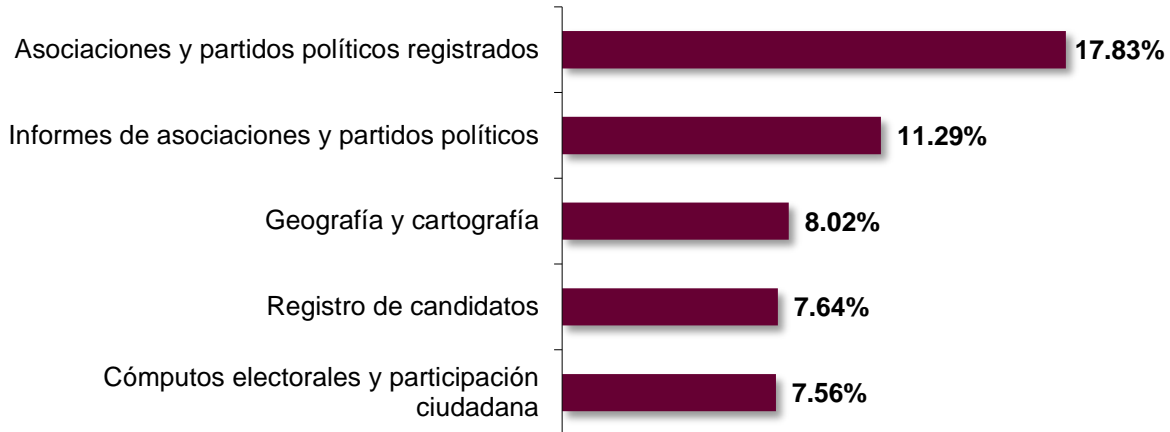
Artículo 74	Vistas: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia	2,631

DESGLOSE POR FRACCIÓN

Fracción	Descripción	Enlace	Vistas
a)	Asociaciones y partidos políticos registrados	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoA/	469
b)	Informes de asociaciones y partidos políticos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoB/	297
c)	Geografía y cartografía	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoC/	211
d)	Registro de candidatos	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoD/	201
e)	Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoE/	179
f)	Montos autorizados para actividades políticas	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoF/	157
g)	Metodología e informes de encuestas	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoG/	112
h)	Metodología e informe del PREP	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoH/	115
i)	Cómputos electorales y participación ciudadana	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoI/	199
j)	Resultados y validez de elecciones	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoJ/	181
k)	Franquicias postales y telegráficas	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoK/	122
l)	Información sobre el voto en el extranjero	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoL/	122
m)	Documentos de pérdida de registro de partidos políticos ante<<INE/OPL>>	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoM/	96
n)	Monitoreo de medios de comunicación	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo74/incisoN/	170
Total			2,631

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

**Obligaciones de transparencia del Instituto Nacional Electoral
Artículo 74
Fracciones más consultadas del 1 de enero 31 de diciembre de 2018**



Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

4.3. ARTÍCULO 77
Información sobre fideicomisos del INE.

Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia

Artículo 77	Vistas: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Obligaciones de transparencia del Instituto conforme a la Ley General de Transparencia	823

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

DESGLOSE POR FRACCIÓN

Descripción	Enlace	Vistas
Representantes del fideicomiso	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo77/fraccionI/	163
Unidad responsable del fideicomiso	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo77/fraccionII/	94
Monto, uso y destino del fideicomiso	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo77/fraccionIII/	120
Saldo total al cierre del ejercicio fiscal	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo77/fraccionIV/	62
Modificaciones al fideicomiso	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo77/fraccionV/	87
Beneficiarios del fideicomiso	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo77/fraccionVI/	94
Causas de inicio o extinción	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo77/fraccionVII/	82
Contratos del fideicomiso	http://transparencia.ine.mx/obligaciones/articulo77/fraccionVIII/	121
Total		823

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia

V. EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y CONTENIDO DEL PORTAL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS DE LENGUAJE CLARO Y FACILIDAD DE USO

De conformidad con el artículo 5, párrafo 1, fracción VII de los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral vigentes, la Gestoría de Contenidos apoya a la Secretaría Técnica del Comité de Gestión para actualizar y supervisar el diseño gráfico de los portales de Internet e Intranet del Instituto, razón por la cual, durante el 2018 la gestoría realizó las siguientes acciones:

- Apoyo para la actualización de funcionalidades del administrador de contenidos del portal de internet
- Actualización del icono de accesibilidad del portal de internet
- Generación de imágenes para la difusión de contenidos en el portal de internet
- Elaboración de propuesta de estructura de Intranet para su migración a WordPress
- Migración del portal de internet a infraestructura en la nube

Conviene señalar que, a partir de la liberación de la nueva versión del portal de internet en mayo de 2017, ha permitido una:

- Operación a través de un administrador de contenidos (CMS) para una mejor gestión;
- Descentralización de la publicación de contenidos, facilitando a las áreas responsables las herramientas para la publicación de información, bajo la supervisión y apoyo de la UNICOM y la Gestoría Web;
- Publicación y ordenamiento cronológico y categorizada de contenidos;
- Creación de un Repositorio Documental para alojar la información generada por los órganos colegiados del INE;
- Mapa de navegación pensado en el usuario externo;
- Énfasis en los servicios que ofrece el INE a la ciudadanía;
- Comunicación vía micro-narrativas, las cuales son textos breves y precisos sobre el contenido disponible;
- Campo de Búsqueda permanente que recupera información de las principales fuentes de información pública con que cuenta el Instituto;
- Posibilidad de compartir mediante las principales redes sociales los contenidos que visualiza.

Asimismo, para mejorar la atención de las solicitudes de publicación durante este periodo la Gestoría Web proporcionó talleres a las áreas responsables del Instituto, con el objetivo de generar una cultura de autogestión.

A continuación, se enuncian las áreas y temáticas impartidas durante 2018:

Talleres para la publicación de contenidos en el nuevo portal del INE 2018

Área	Contenidos
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de Contenidos - WordPress • Repositorio Documental
Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de Contenidos – WordPress
Unidad Técnica de Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de Contenidos – WordPress
Secretaría Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> • Repositorio Documental
Coordinación de Asuntos Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de Contenidos – WordPress
Dirección Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de Contenidos – WordPress
Unidad Técnica de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de Contenidos – WordPress
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> • Repositorio Documental
Consejeros Electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de Contenidos – WordPress
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de Contenidos – WordPress

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Adicionalmente, en el periodo en mención, se realizaron las siguientes actividades a través del administrador de contenidos (CMS), por parte de las áreas del Instituto:

- Publicación y auditoria de **229** entradas o post de información
- Revisión y auditoría de **151** páginas web con información estática
- Publicación de **5,302** archivos.

Durante el 2018, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica conoció diversas propuestas para mejorar la presentación de la información en la página de Internet del Instituto, entre los más importantes:

- Apartado en materia de transparencia de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Nuevos diseños para el encabezado principal de la página de inicio del portal de internet del INE.
- Videoteca del Instituto Nacional Electoral.

5.1. VIDEOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En el marco del proyecto específico “Videoteca del Instituto Nacional Electoral”, a cargo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, durante el periodo que se reporta, la Gestora de Contenidos desarrolló la estructura, temáticas y presentación del material videográfico histórico con que cuenta el Instituto desde la otrora Comisión Federal Electoral hasta el Instituto Nacional Electoral.

Este nuevo apartado publicado desde noviembre de 2018 en la página de internet del Instituto difunde en su primera etapa poco más de 500 videos históricos, organizado a través de colecciones documentales y temáticas delimitadas, así como un buscador dedicado para mejor la localización de la información.

Videoteca

El Instituto también cuenta con una colección de aproximadamente 21,000 materiales audiovisuales que ilustran la evolución de la democracia mexicana, desde la conformación de la Comisión Federal Electoral hasta el otrora Instituto Federal Electoral.

Actualmente 11,000 se encuentran digitalizados y poco más de 10,000 en formatos antiguos. Ambos pueden ser consultados por el público en las instalaciones de la Videoteca, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

Paulatinamente la información digitalizada se publica en esta página para su consulta y se dividen en las siguientes temáticas:



Con lo anterior, se sientan las bases para la difusión en medios electrónicos de la memoria videográfica a cargo de la Autoridad Electoral Nacional, que da cuenta de la vida democrática del país.

5.2. REPOSITORIO DOCUMENTAL

En el marco de la renovación del portal de internet efectuada en mayo de 2017, el INE puso a disposición de los usuarios, la herramienta denominada “Repositorio Documental”, la cual brinda, información del Consejo General y la Junta General Ejecutiva, así como de las áreas responsables que integran el Instituto, organizados bajo la catalogación vía metadatos, modelo que ofrece a los usuarios diversas opciones de localización de los contenidos.

En esta modalidad de búsqueda se establecieron las bases de catalogación de la información generada por los órganos colegiados a través de metadatos controlados y estandarizados mediante una plataforma que permite centralizar, normalizar, almacenar y preservar la producción de información.

5.2.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO DOCUMENTAL DEL INE

Durante el año 2018 se publicaron en el Repositorio Documental un total de **4,343** documentos. Asimismo, durante el periodo reportado, se registraron **294,059** búsquedas, de las cuales **31,587** relacionadas con las palabras o frases: Consejo General, Acuerdo, Campañas y precampañas, Junta General Ejecutiva, Fiscalización de los recursos de los partidos y asociaciones políticas, Proceso Electoral, Sesión Extraordinaria, Infracciones y delitos electorales, INE, Resoluciones y Voto extranjero.

De igual forma, con base a las estadísticas obtenidas con la herramienta *Google Analytics*, se registraron un total de **318,514** visitas, que realizaron **877,982** consultas de información.

5.3. CAPA DE ACCESIBILIDAD WEB DEL PORTAL

Como parte de los Proyectos Estratégicos de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se contrató el servicio de accesibilidad web para la página de internet del Instituto bajo el dominio www.ine.mx.

Este servicio se puso en marcha en la página de internet el 12 de mayo de 2018, el cual permite que todas aquellas personas con alguna discapacidad temporal o permanente y adultos mayores, puedan acceder a los contenidos sin la ayuda de dispositivos externos, tales como *Trackball* (que sustituye a un mouse convencional) o un teclado simplificado (el cual tiene teclas mucho más grandes de lo normal).

Dependiendo del tipo de condición del usuario, la capa de accesibilidad permite elegir el modo de navegación para conocer los contenidos publicados en la página de internet institucional:

- **Vía teclado (visual):** Permite al usuario con pérdida total o parcial de visión, así como adultos mayores o personas con bajo nivel de alfabetización la navegación en la web mediante la utilización de comandos simplificados y escuchando el contenido de la página.
- **Vía voz (motora):** Permite al usuario que no puede manipular un mouse o un teclado, la navegación, mediante simples e intuitivos comandos de voz utilizando el micrófono de la computadora.
- **Vía sonidos (lenguaje):** A los usuarios con parálisis severas o que tengan limitaciones del habla les permite la navegación por modulación de sonido, ya sea soplando sobre el micrófono o emitiendo sonidos de distinta intensidad.
- **Compatibilidad con lectores de pantalla:** Permite a los usuarios que ya cuentan con un lector de pantalla navegar con la estructura.
- **Apoyos visuales:** Mejora la experiencia visual del usuario al permitir el incremento/decremento del tamaño de las tipografías de los contenidos textuales, así como el cambio de las paletas de color de fondos y tipografías para mejorar el contraste para lectura, estas ayudas están dirigidas a personas daltónicas o adultos mayores.

Derivado de la activación de la capa de accesibilidad, la página de internet del Instituto ya cuenta con el Distintivo de *Declaración de Accesibilidad Hearcolors* que certifica que cumple con las pautas *Web Content Accessibility Guidelines 2.0 Level AA* que facilita que todas las personas, sin importar su condición física, puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la web, con esta iniciativa el Instituto Nacional Electoral demuestra, una vez más, su compromiso a favor de la no discriminación.

El tráfico registrado en este servicio durante el periodo que se reporta fue el siguiente:

Visitas: 26,174

Mes	Visitas
Mayo	410
Junio	582
Julio	317
Agosto	932
Septiembre	1,011
Octubre	6,368
Noviembre	7,262
Diciembre	9,292
Total	26,174

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Desagregado por tipo de navegación:

Tipo	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Teclado	157	271	121	405	472	2,865	3,109	4,511
Sonido	29	96	51	156	143	993	1,192	1,720
Voz	224	215	145	371	396	2,510	2,961	3,061
Total	410	582	317	932	1,011	6,368	7,262	9,292

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Conviene señalar que la activación de este servicio da cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al promover la accesibilidad a la información que se difunde en el portal de internet del Instituto.

5.4. PORTAL DE INTERNET PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2018

Una de las actividades que desarrolla la Autoridad Electoral en los Procesos Electorales Federales que organiza, es la puesta en línea de una Página Alternativa dedicada para proporcionar a los usuarios información indispensable para el día de la Jornada Electoral con una infraestructura dedicada cuyas condiciones permiten procesar adecuadamente el número de visitas esperadas en el sitio web del Instituto.

Esta práctica fue implementada por el Instituto desde el año de 2003, a fin de salvaguardar la disponibilidad del sitio de internet durante la mayor demanda de información.

Bajo este contexto, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, con fecha 1 de junio de 2018, la Gerencia de Contenidos, circuló a los integrantes del Comité de Gestión y Publicación Electrónica las propuestas de página alternativa desarrolladas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática que operaron previo, durante y posterior al día de la emisión del voto.

Es así como, después de diversas sugerencias y ajustes sobre sus contenidos, la misma fue liberada al público el 25 de junio de 2018, bajo la siguiente estructura de contenidos y fases, alineadas al flujo de la información generada:

a) Semana previa 25 al 30 de junio de 2018

- Mensaje "Vota este 1° de julio"
- Ubica tu casilla
- Consulta la vigencia de tu credencial
- ¿Dónde votar si estas fuera de tu domicilio? (Casillas especiales)
- Elecciones sin discriminación
- Candidatas y candidatos
- Cargos por elegir
- ABC Electoral
- Central Electoral
- El Proceso Electoral en Números

- Encuestas de salida y/o conteos rápidos externos
- Voto desde el extranjero
- ¿Qué es el PREP?
- Difusores PREP 2018
- ¿Qué es el Conteo Rápido?
- ¿Cuándo se publican los Cómputos?
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
- Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FEPADE)

The screenshot shows the INE website interface for the 2018 elections. At the top, it says 'Vota este 1° de julio' and 'Elecciones 2018'. Below this are several navigation buttons: 'Ubica tu Casilla', 'Consulta la vigencia de tu Credencial', '¿Dónde votar si estás fuera de tu Casilla Electoral?', 'Resultados Electorales', 'Elecciones sin Discriminación', and 'Candidatas y Candidatos'. The main section is titled 'Elegiremos a Nivel' and is divided into 'Federal' and 'Local' categories. The 'Federal' section lists: 1 Presidente de la República, 128 Senadores, and 500 Diputados Federales. The 'Local' section lists: 9 Gobernadores, 1 Jefatura de Gobierno, 972 Diputados, 1,595 Presidentes Municipales, 16 Alcaldías, 1,237 Concejales, 1,664 Sindicatos, 12,013 Regidores, 19 Regidores Abiertos, 24 Presidencias, 24 Síndicos, and 96 Regidores. Below this is a 'Te puede interesar' section with links to various topics like '¿Cómo votar?', '¿Qué es el PREP?', and '¿Puedo votar si estoy en otra sección?'. There is also a 'Denuncia Delitos Electorales' section. At the bottom, there is a banner that says 'PORQUE MI PAÍS ME IMPORTA' and contact information for the INE.

b) Jornada Electoral 1 de julio de 2018 de 8:00 a 20:00 horas

Estructura privilegiando un ordenamiento de los recursos, de acuerdo a la demanda de la información:

- Candidatas y candidatos
- Consulta la vigencia de tu credencial
- Ubica tu casilla
- ¿Puedo votar si estoy en otra sección?
- Conoce a tus funcionarios de casilla
- Elecciones sin discriminación

Resión del Consejo General Transmisiones en vivo Portal INE

Elecciones 2018

¡Gracias por Participar!

Resultados Preliminares

PREP Federal
Consulta la página del PREP Federal para conocer los resultados al momento.

[Consulte los resultados](#)

[Ir a Difusores](#) [Consulte más del PREP](#)

PREP Locales
Consulta el PREP del Organismo Público Local de tu entidad para conocer los resultados al momento.

- Selecciona tu Estado -

Más California y Nayarit sólo participan en la Elección Federal.

[Consulte los resultados](#)

Conteo Rápido
Es un proceso técnico estadístico para estimar los resultados de la votación.

[Consulte los resultados](#)

[Ubica tu Casilla](#)

[Consulta la vigencia de tu Credencial](#)

[¿Dónde votar si estoy fuera de tu Estado \(Casillas PREP Fedat\)?](#)


[Resultados Electorales](#)

[Elecciones sin Discriminación](#)

[Candidatos y Candidatas](#)

Elegiremos a Nivel

Federal



- 1
 Presidencia de la República
- 128
 Senadores
- 500
 Diputaciones Federales

Conoce más sobre los cargos a elegir [Ver más](#)

Local

8 Gubernaturas	1 Jefatura de Gobierno	972 Diputaciones
1,896 Presidencias Municipales	16 Alcaldías	1,337 Concejales
1,664 Sindicaturas	12,013 Regidurías	19 Regidores atípicos
Juntas Municipales		
24 Presidencias	24 Síndicos	96 Regidores

Visita el sitio web del Organismo Público Local de tu entidad - Selecciona tu Estado - Más California y Nayarit sólo participan en la Elección Federal.

Te puede interesar

- [Factor informado](#)
- [Cómo votar](#)
- [Acto Electoral](#)
- [Central Electoral](#)
- [El Proceso Electoral en México](#)
- [Nuestro compromiso de calidad](#)
- [Encuestas de opinión y credencialización 2018](#)
- [Vote desde el extranjero](#)

Denuncia Delitos Electorales

- [Escala especializada para la atención de delitos \(E2D20\)](#)

INE
© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:
Vialberto Tlalisco No. 100 Col. Juarez Tepepan, Delegación Tlalpam, C.P. 14810, Ciudad de México.

Llámanos:
Desde cualquier parte del país sin costo: **01 800 433 2000**
Desde estados Unidos sin costo: **1 800 561 8306**
Desde otros países por cobrar: **+52 200 5461 9997**

Síguenos:

Facebook Twitter YouTube

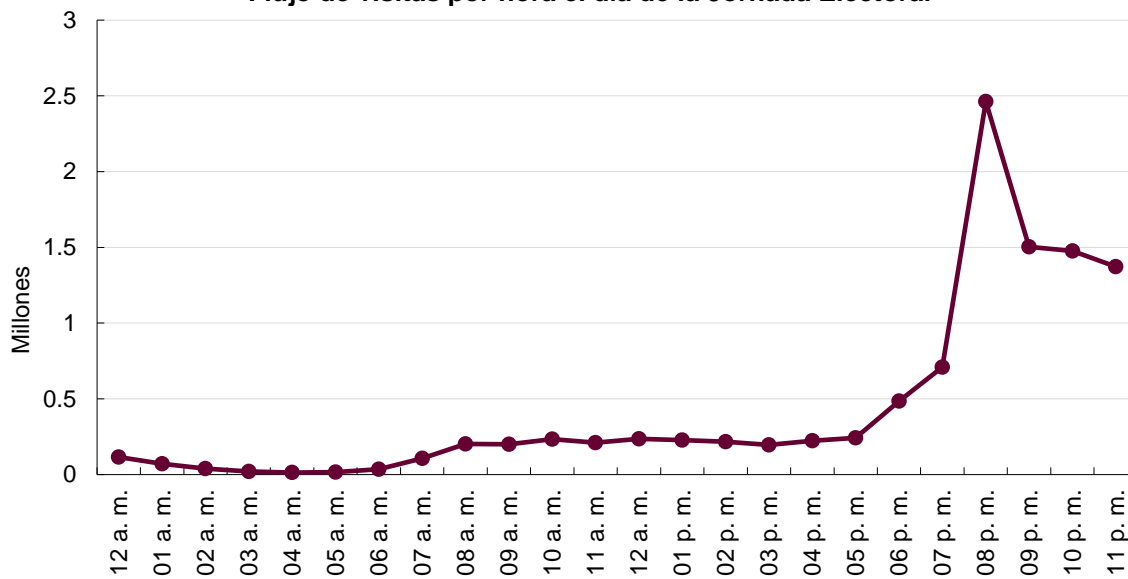
Procesos Electorales 2018 #PorqueMiPaísMeImporta

c) Resultados Preliminares, 20:00 horas

Difusión de los Resultados Preliminares, como son:

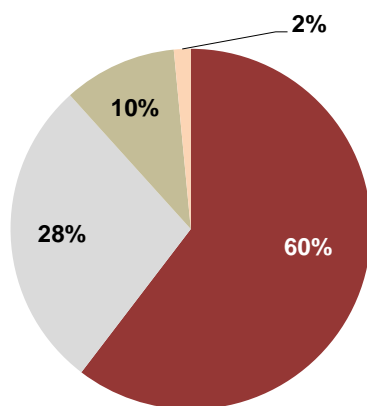
- PREP Federal
- PREP Locales
- Conteos Rápidos

Flujo de visitas por hora el día de la Jornada Electoral



Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia con datos de Google Analytics.

Tipo de tráfico registrado el día de la Jornada Electoral



■ Búsqueda orgánica ■ Directo ■ URL de referencia ■ Redes sociales

Nota: **Búsqueda orgánica:** Refiere a las búsquedas realizadas por los usuarios vía buscadores, tipo Google, Bing, Yahoo.
Directo: Acción que realiza el usuario al capturar directamente el dominio en su buscador web.
URL de referencia: Tráfico recibido a través de un dominio que refiere al portal institucional.
Redes sociales: Tráfico recibido de redes sociales.

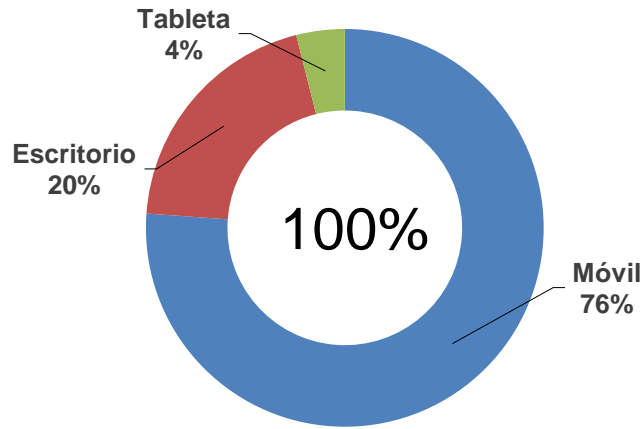
Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia con datos de Google Analytics.

Principales ubicaciones de las visitas realizadas por los usuarios el día de la Jornada Electoral

País	Porcentaje
México	96.25%
Estados Unidos de América	2.50%
Canadá	0.20%
Colombia	0.12%
España	0.07%

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia con datos de *Google Analytics*.

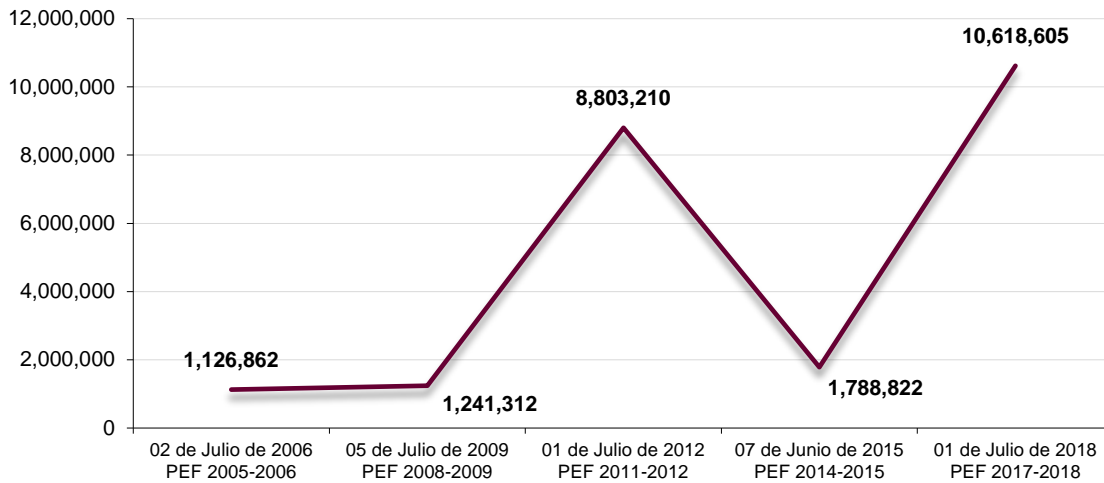
Tipo de dispositivo utilizado por los usuarios en su visita el día de la Jornada Electoral



Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia con datos de *Google Analytics*.

Conforme a los datos anteriores, a continuación, se presentan los datos registrados desde el Proceso Electoral Federal 2005-2006 a la fecha:

Visitas a la Página Alternativa el día de la Jornada Electoral



Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Cabe destacar que el total de visitas en los 19 días de exposición de la Página Alternativa del Proceso Electoral Federal 2017-2018 fue de 9,498,747, de las cuales el 73% fueron realizadas por nuevos visitantes (usuarios que accedieron por única vez a la página) y el 27% restante por visitantes recurrentes (es decir, aquellos usuarios que visitaron más de una vez la página).

La consulta promedio duró 2.28 minutos y durante este tiempo los visitantes consultaron un promedio de 3.03 páginas, lo que significó una suma total de 28,781,592 páginas vistas por todos los usuarios.

En cuanto a las edades de los usuarios medidos con la herramienta de analítica se registraron los siguientes datos, en una muestra del 52.29%:

Rango de edades de los usuarios

Rango de edad	Usuarios	Porcentaje de los usuarios
25 – 34	1,300,357	42.81
35 – 44	673,124	22.16
18 – 24	440,135	14.49
45 – 54	308,276	10.15
55 – 64	223,245	7.35
65+	92,585	3.04

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

En cuanto a la ubicación geográfica de los usuarios que visitaron el sitio, destaca el siguiente comportamiento:

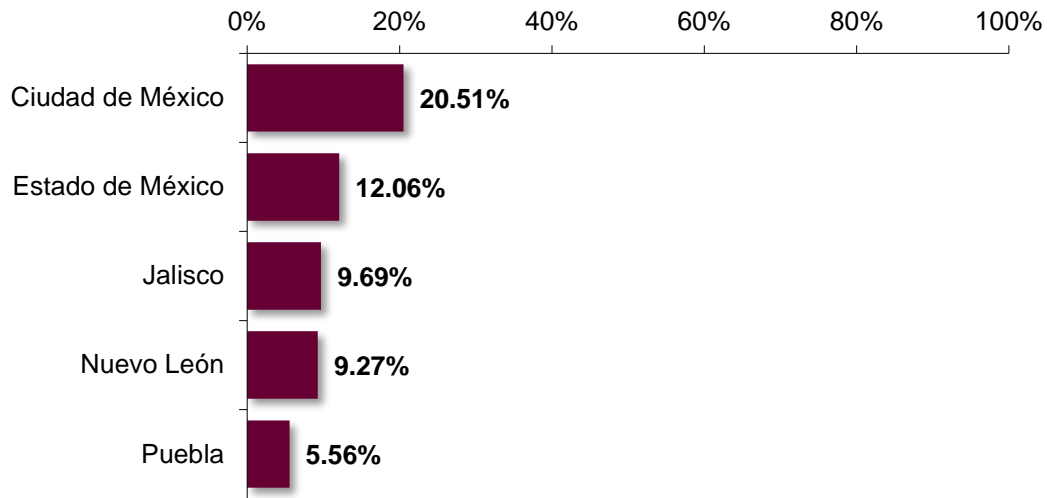
Principales ubicaciones de los usuarios que visitaron el portal

País	Porcentaje de consultas
México	95.82%
Estados Unidos	2.83%
Canadá	0.19%
España	0.10%
Colombia	0.09%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Asimismo, el comportamiento de las consultas registradas desde las principales entidades del territorio nacional:

Principales ubicaciones de los usuarios – por entidad federativa



Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

El resto de las entidades federativas (27) registraron menos del 5% de las visitas recibidas en el periodo.

En cuanto a la tecnología empleada por los usuarios, a continuación se listan los principales navegadores utilizados:

Navegador empleado por los usuarios

Navegador	Porcentaje
Chrome	69.41%
Safari	17.31%
Android Webview	3.02%
Firefox	2.32%
Safari (in-app)	2.01%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos con datos de *Google Analytics*.

Finalmente, y de acuerdo a los datos antes citados, el 65.71% de las consultas recibidas procedieron de un dispositivo móvil, 30.63% a través de un equipo de cómputo de escritorio y 3.66% mediante tableta.

5.5. CANDIDATAS Y CANDIDATOS: CONÓCELES PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018, el Instituto Nacional Electoral implementó un sistema para la consulta de información sobre los datos curriculares de las y los candidatas a puestos de elección popular. El objeto de esta iniciativa fue la de ofrecer al público en general una herramienta de consulta rápida y

amigable que le permitiera conocer información básica sobre las y los candidatos que participaron en el Proceso Electoral Federal.

Para ello se incorporaron mejoras en funcionalidad, accesibilidad y diseño del sistema ¡Candidatas y Candidatos: Conócelos! que operó en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, logrando con la aplicación de estas mejoras, ofrecer una herramienta completamente nueva, que incluyó la información voluntaria de las y los candidatos a diputados y senadores, tanto por el principio de mayoría relativa, como por el de representación proporcional, así como para la presidencia de la república, además de agregar enlaces o hipervínculos desde cada ficha curricular de las y los candidatos a plataformas de información relacionadas como son:

- 3 de 3.
- Voto Informado (UNAM).
- Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización.
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Con esta iniciativa, el Instituto refrendó su compromiso con la transparencia, la ciudadanía y la democracia, al propiciar las condiciones para ejercer un voto informado. Al actualizarse esta herramienta se buscó obtener los siguientes beneficios:

- Brindar al público en general una fuente de información única en su tipo, con datos confiables y proporcionados por las y los candidatos a un puesto de elección popular sobre sus trayectorias.
- Contribuir a mejorar la imagen del Instituto ante la sociedad como institución transparente, así como la de los partidos políticos, en el grado de participación en la captura de la información voluntaria de sus candidaturas en el sistema.
- Reducir el número de solicitudes de acceso a la información en esta materia, proporcionando una herramienta con la información básica de quienes contienden a un cargo de elección popular (currículos, medios de contacto etc.).
- Promover en el público en general la consulta a la información de las y los candidatos a un puesto de elección popular durante el Proceso Electoral, previo a la Jornada Electoral.
- Incentivar la participación de los partidos políticos nacionales en la entrega de información voluntaria de sus candidatas y candidatos a puestos de elección popular.

a) Implementación del sistema Candidatas y Candidatos: ¡Conóceles!

El artículo 20, párrafo 1, fracción X del Reglamento del INE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece como atribución de la

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto la promoción e implementación de políticas de transparencia proactiva, que brinde al público en general, información para una toma de decisiones y generación de conocimiento público en materia electoral.

De conformidad con lo anterior, se desprende que la normatividad señalada no faculta al INE para solicitar a los partidos políticos y sus candidatos la entrega obligatoria de información adicional a la establecida en el artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin embargo, conforme a la demanda de información relativa a la trayectoria de las y los candidatos durante los Procesos Electorales que organiza el Instituto, implementó el sistema denominado Candidatas y Candidatos: ¡Conóceles!, en el marco de un esfuerzo de transparencia proactiva.

Para su puesta en marcha, la Presidencia del Consejo General del INE, así como la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales establecieron contacto con los representantes de los partidos políticos nacionales y de las y los candidatos independientes durante el mes de abril de 2018, a fin de invitarlos a realizar la captura de datos curriculares de manera voluntaria en el sistema.

En ese sentido, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) envió usuarios y contraseñas en el momento en que fueron aprobadas sus candidaturas por el Consejo General. Dicha información fue notificada en las cuentas de correo electrónico que proporcionaron al registrarse en el Sistema Nacional de Registro de Pre-candidatos y Candidatos (SNR).

Conviene señalar que las cuentas de acceso notificadas, permitieron a las y los candidatos ingresar a los siguientes sistemas:

- Sistema Integral de Fiscalización
- Módulo de notificaciones electrónicas
- Sistema Candidatas y Candidatos: ¡Conóceles!

Aunado al envío de esta información, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales solicitó a la UNICOM la creación de cuentas de acceso exclusivas para el sistema de Candidatas y Candidatos: ¡Conóceles!, a fin de separar accesos a sistemas para el cumplimiento de obligaciones de Ley y de carácter voluntario, es así que, se generaron 3,504 cuentas correspondientes a cada una de las candidaturas aprobadas por el Consejo General.

Por tanto, una vez realizadas las mejoras de funcionalidad, accesibilidad y diseño al sistema, el 9 de abril de 2018 fue publicado en el portal de internet del INE, mismo que comenzó a recibir información curricular el día de su liberación y hasta el 30 de junio de 2018.












Asimismo, los días 21 de abril, 10 de mayo, 6 y 19 de junio, la Unidad Técnica de Transparencia envió a las y los candidatos, invitaciones y accesos al sistema. Esta actividad formó parte del acompañamiento y seguimiento para la captura de información desplegadas por la Unidad.


b) Resultados

a) Síntesis curriculares capturadas

Durante el periodo de registro de la información curricular en el sistema fueron capturados los **datos voluntarios de 1,041 candidatas y candidatos** a un cargo de elección popular, de los cuales 15 corresponden a candidaturas del Partido Acción Nacional (PAN), 19 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 25 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 6 del Partido del Trabajo (PT), 163 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 218 de Movimiento Ciudadano (MC), 24 de Nueva Alianza, 35 de Morena, 21 de Encuentro Social, 134 de la coalición “Por México al Frente” (PAN, PRD y Movimiento Ciudadano), 18 de la coalición “Todos por México” (PRI, PVEM y Nueva Alianza), 355 de la coalición “Juntos haremos historia” (PT, Morena y Encuentro Social) y 8 Candidaturas Independientes. Para mejor referencia, a continuación, se presente su distribución:

Síntesis curriculares capturadas en el sistema Candidatas y Candidatos: ¡Conóceles! (sin contar Presidencia)

Actor Político	Universo de Currículos Diputaciones			Universo de Currículos Senadurías			Currículos Capturados Diputaciones		Currículos Capturados Senadurías		Total Currículos capturados
	MR	RP	Total	MR	RP	Total	MR	RP	MR	RP	
	17	200	217	4	31	35	2	10	0	3	15
	167	198	365	30	32	62	7	9	3	0	19
	17	198	215	4	31	35	10	12	2	1	25
	8	199	207	2	32	34	0	6	0	0	6
	167	199	366	30	32	62	134	6	21	2	163
	17	167	184	4	30	34	17	167	4	30	218
	166	200	366	30	32	62	17	2	4	1	24
	8	105	113	2	32	34	8	7	2	18	35
	8	136	144	0	32	32	0	18	0	3	21
	282	---	282	60	---	60	110	---	23	---	133
	130	---	130	32	---	32	12	---	5	---	17

Actor Político	Universo de Currículos Diputaciones			Universo de Currículos Senadurías			Currículos Capturados Diputaciones		Currículos Capturados Senadurías		Total Currículos capturados
	MR	RP	Total	MR	RP	Total	MR	RP	MR	RP	
	292	---	292	62	---	62	292	---	62	---	354
Candidatos Independientes	38	---	38	14	---	14	6	---	1	---	7
TOTALES	1,317	1,602	2,919	274	284	558	615	237	127	58	1,037

Mayoría Relativa: MR | Representación Proporcional: RP
Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

De las y los candidatos a la Presidencia de la República todos capturaron su información voluntaria en el sistema.

b) Porcentaje de participación en la captura de información en el sistema

En términos generales, la participación registrada en la captura de información por parte de las y los candidatos respecto del total de currículos de las candidaturas aprobadas por el Consejo General, sin distinguir cargo o principio de elección, fue del **29.8%** de todos los actores políticos.

A continuación, se desagregada la participación de las y los candidatos:

Participación de las y los candidatos

Cargo	Principio de elección	Currículos capturados	Universo de currículos	Porcentaje de participación
Diputaciones	Mayoría Relativa	852	2,932	29.1%
	Representación Proporcional			
Senadurías	Mayoría Relativa	185	561	33%
	Representación Proporcional			

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

c) Datos por género y grado académico

De los 1,041 candidatos y candidatas que proporcionaron información voluntaria, incluyendo los candidatos a la presidencia-, 524 son mujeres y 517 son hombres. En materia de grado académico de estudios capturados se destacan los siguientes datos:

Grados académicos capturados en el sistema

Grado académico	Estatus				Síntesis capturadas
	Tituladas (os)	Concluido	Trunca	No señaló	
Doctorado	35	16	3	4	58
Maestría	99	41	7	16	163
Especialidad	22	4	-	-	26
Licenciatura	381	83	31	55	550
Media Superior	-	59	5	8	72
Educación Básica	-	3	2	-	5
Total	537	206	48	83	874

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

d) Enlaces a plataformas relacionadas con información de las y los candidatos

Uno de los nuevos componentes en la nueva versión del sistema Candidatas y Candidatos: ¡Conóceles!, fue incorporar dentro de cada currículo enlaces a plataformas de iniciativas encaminadas a difundir de información de quienes contendieron por un puesto de elección popular, es así que, durante la operación del sistema se capturaron un total de **6,271 referencias o hipervínculos**, de acuerdo a la siguiente distribución:

Plataformas afines al sistema Candidatas y Candidatos: Conóceles

Iniciativa	Enlaces capturados
Tres de tres	243
Voto Informado	2,652
Rendición de cuentas y resultados de Fiscalización	2,378
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	998
Total	6,271

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

e) Consultas recibidas al sistema durante su operación

En cuanto a la consulta, desde el día de su publicación y hasta el 1 de julio de 2018, el sistema Candidatas y Candidatos: ¡Conóceles!, recibió un total de **2,135,400 visitas únicas**. De igual forma, fue objeto de menciones en espacios informativos de radio, televisión y prensa escrita a nivel nacional.

c) Conclusiones

Respecto del Proceso Electoral Federal 2017-2018, no se logró un avance en cuanto a la publicación de los currículos de los candidatos con respecto del Proceso Electoral Federal 2014-2015, toda vez que, la participación de la mayoría de los actores políticos fue menor en este proceso electoral. Lo anterior, podría entenderse como la desestimación por parte de los actores políticos del cumplimiento al artículo 76, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que, tanto en el sistema del INE como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)³ la participación fue limitada -al día de la jornada electoral- el SIPOT contaba únicamente con 998 registros de información.

No obstante, debe destacarse que los más de 2 millones de ciudadanos que consultaron el sistema del INE, encontraron en un solo sitio y mediante búsqueda simple, información referente a las y los candidatos en contienda para dicho proceso electoral federal, como es nombre del candidato o candidata (propietario/a y suplente), emblema y nombre del actor político, tipo de candidatura, entidad o circunscripción por la que contienda, número de fórmula o lista, la información publicada de las y los contendientes en los sitios 3 de 3, voto informado (UNAM), los datos de la fiscalización de sus campañas y la información que como obligación de transparencia deben hacer pública en el SIPOT, por lo que el sistema tuvo una considerable aceptación para los electores.

VI. INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL INE EN CUMPLIMIENTO DE LA LGTAIP

6.1. ANTECEDENTES

En términos de la LGTAIP, se deberá reportar información en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (OT) estipuladas en sus artículos:

- 70, mismo que establece 48 obligaciones generales aplicables a todos los sujetos obligados, de las cuales, solo 43 le corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE);
- 74, fracción I, el cual determina 14 obligaciones específicas que contienen información sustantiva de toda autoridad electoral;
- 77⁴, el cual le corresponden las ocho obligaciones relacionadas con Fideicomisos;
- 80 respecto de la información de interés público.⁵

³ Plataforma digital implementada por el INAI para la publicación de las Obligaciones de Transparencia.

⁴ Actualmente, el Instituto administra dos Fideicomisos: El Fondo para Atender el Pasivo Laboral y el Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE, por lo que, las obligaciones mencionadas en el artículo 77 de la Ley General se duplican.

⁵ La información correspondiente a los artículos 81 y 82 de la LGTAIP, de acuerdo al periodo de actualización de los Lineamientos Técnicos Generales, únicamente serán reportados anualmente, es decir, será reportado en el primer trimestre del 2019.

Ahora bien, la información que se reporta durante 2018, se realizó mediante el uso de formatos y conforme a los criterios, y plazos establecidos en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos Técnicos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017.

Por otra parte, la información en cumplimiento de las OT de la LFTAIP se obtuvo de acuerdo con lo establecido en los artículos:

- 68, relativo a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados;
- 74, referente a las obligaciones específicas que deberán cumplir las personas físicas o morales que reciban recursos públicos o realicen actos de autoridad;

La información publicada en el Portal de Internet del INE y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente a lo realizado durante 2018 conforme lo dicta la LFTAIP⁶; se realizó, mediante el uso de formatos y conforme a los criterios, y plazos establecidos en los *Lineamientos técnicos federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título tercero y capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos Técnicos Federales).

Dado lo anterior, con la finalidad de difundir la información en el portal de Internet del INE y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la UTyPDP en coordinación con la UNICOM realizaron lo conducente.

6.2. MARCO NORMATIVO INTERNO

Para el cumplimiento de las OT, del periodo que se informa, las áreas se sujetaron a las siguientes normas:

- LGTAIPG;
- LGPDPPSO;
- LFTAIPG;
- Lineamientos Técnicos Generales;
- Lineamientos Técnicos Federales;

⁶ La información correspondiente a los artículos 75 y 76 de la LFTAIP, de acuerdo al periodo de actualización de los Lineamientos Técnicos Federales, únicamente serán reportados anualmente, es decir, será reportado en el primer trimestre del 2019.

- Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.
- Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 69 a 76 de la LFTAIP;
- Reglamento de Transparencia;
- Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se asigna la competencia de las Áreas Responsables del Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP;
- Lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia señaladas en la LGTAIP, y la LFTAIP.

Asimismo, cada área del INE, para la entrega de información se sujetó a los criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Federales, respectivamente.

En ese sentido, el número de obligaciones que atendieron las áreas responsables en este 2018 son:

Artículo 70 de la LGTAIP

Área responsable	Obligaciones a cumplir
Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	6
Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)	8
Dirección del Secretariado (DS)	7
Dirección Jurídica (DJ)	8
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	8
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	7
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	6
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	9
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	9
Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	26
Juntas Locales	7
Juntas Distritales	6

Área responsable	Obligaciones a cumplir
Órgano Interno de Control (OIC)	9
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)	7
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP)	17
Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	6
Unidad Técnica de Planeación (UTP)	10
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)	7
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)	7
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND)	6

Nota: una obligación puede ser atendida por dos o más áreas responsables

Artículo 74, fracción I de la LGTAIP

Área responsable	Obligaciones a cumplir
Secretaría Ejecutiva (SE)	1
Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)	2
Dirección del Secretariado	2
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	3
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	7
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	3
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP)	2
Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	2
Juntas Locales	3
Juntas Distritales	3

Nota: una obligación puede ser atendida por dos o más áreas responsables.

Artículo 77 de la LGTAIP

Área responsable	Obligaciones a cumplir
Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	8
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	4
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)	1
Juntas Locales	1
Juntas Distritales	1

Nota: una obligación puede ser atendida por dos o más áreas responsables.

Artículos 80, 81, 82 de la LGTAIP

Área responsable	Obligaciones a cumplir
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP)	3

Nota: De conformidad con el Acuerdo de competencia, la obligación puede ser atendida por todas las áreas centrales.

Artículos 68, 74, 75 y 76 de la LFTAIP

Área responsable	Obligaciones a cumplir
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP)	4

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

6.3. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE FORMATOS

Durante el ejercicio 2018, y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, se actualizó la información de **138 formatos**, de la Ley General de Transparencia 72 correspondieron al artículo 70, 37 de la fracción I del artículo 74; 14 del artículo 77, 2 del artículo 80, 2 del artículo 81 y 2 del artículo 82.

En lo concerniente a la LFTAIP, se realizó la actualización de 9 formatos, 1 corresponde al artículo 68; 1 al artículo,74, 4 del artículo 75 y 3 del artículo 76.

Durante el ejercicio 2018, se revisaron **12,947 formatos** que corresponden a las OT de la LGTAIP, de los cuales se cargaron un total de **11,802 formatos** para su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto (POT), y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de forma específica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

De las obligaciones correspondientes a la LGTAIP se revisaron 10,974 (84.76%), en relación al artículo 70; 1,820 (14.06%) del artículo 74, fracción I, y 114 (0.88%) del artículo 77. De la LFTAIP se revisaron 19 formatos que representan el (0.15 %) del artículo 68; y 20 con el (0.15 %) relativos al artículo 74, teniendo como resultado final un total de los 12,947 formatos revisados.

De la información publicada en el SIPOT por el Instituto, los documentos y registros incorporados en el periodo que se reporta corresponden a la información generada durante el cuarto trimestre de 2017 y los tres primeros trimestres de 2018:

Total	Registros	Direcciones electrónicas	Documentos ⁷
	1,652,794	3,648,722	3,037,606

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

6.4. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN A LAS OT

Una de las atribuciones de la UTyPDP es la de recabar y difundir la información en cumplimiento de las OT que establece la LGTAIP, de conformidad con el artículo 20, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), por lo que, a través de la DPT debe verificar que la información relativa a las OT esté completa y actualizada en términos de la LGTAIP, y el Reglamento como lo dispone el artículo 22, numeral 2, fracción I.

⁷ Los documentos publicados son en formatos Excel, Word, PDF, HTML, ZIP y RAR, los documentos se contabilizados uno por registro y campo requerido, sin embargo, pueden contener uno o más documentos.

Cada fin de trimestre, el Centro de Atención a Enlaces de Obligaciones de Transparencia (CAEOT) informó a través de la cuenta de correo electrónico obligaciones.transparencia@ine.mx, a todos los Enlaces de Obligaciones de Transparencia (EOT) de cada área responsable del Instituto, los plazos para actualizar la información.

6.5. ACOMPAÑAMIENTO A ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El apoyo y orientación se brinda por vía telefónica o por correo electrónico, a través de la dirección obligaciones.transparencia@ine.mx de conformidad con la fracción VII, numeral 1 del artículo 7 del Reglamento; por estos canales de comunicación cada área del INE, a través de los EOT establece contacto para resolver dudas relacionadas con el cumplimiento de las multicitadas obligaciones.

- **Asesoría: atención vía telefónica y correo electrónico**

Durante el año 2018, el CAEOT brindó un total de **11,093 asesorías** a las 351 áreas responsables del Instituto, de las cuales 3,690 (31.34%) fueron vía telefónica y 7,403 (68.65%) por correo electrónico.

- **Actualización del Sistema de Obligaciones de Transparencia**

Con la finalidad de sistematizar el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, la UTyPDP, en coordinación con la UNICOM, trabajó durante el año la actualización del Sistema de Obligaciones de Transparencia con el objetivo de que sean las propias áreas quienes publiquen de manera directa su información.

Por ello durante el mes de octubre se sostuvieron reuniones de trabajo con la UNICOM donde se despejaron dudas sobre el diseño y desarrollo del sistema; de tal forma que, en el mes de diciembre, la UNICOM concluyó la versión de producción del sistema, el cual fue sometido a pruebas de estrés y test de carga, las pruebas consistieron en cargar los formatos con un mayor número de registros y de complejidad, y con varios usuarios a la vez para examinar el rendimiento y consumo de recursos:

A la par, de las modificaciones del SOT, la UTyPDP desarrolló un plan de capacitación, el cual consiste en capacitar a los enlaces de obligaciones de transparencia de todo el INE, en grupos aproximados de 90 enlaces cada trimestre. Con esta acción se espera disminuir, gradualmente, la intermediación de la UTyPDP en la publicación de información, quedando solo como supervisor de dicha publicación, toda vez que, el Proyecto Específico T180010 Obligaciones de Transparencia del INE” que se implementó para cumplir las Obligaciones de Transparencia, será vigente hasta el año 2019. La capacitación iniciará en el mes de febrero del 2019 y se realizará por medio del Centro Virtual del INE, tal y como lo señala la circular INE/SE/011/2018.

6.6. REVISIÓN A LA PUBLICACIÓN DE OT (PERIODO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN)

Con el fin de atender a lo dispuesto por los “*Lineamientos de técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones*”, en relación a los periodos de actualización y conservación de la información que debe publicarse por el Instituto, de acuerdo a las facultades, atribuciones, funciones como autoridad electoral y fideicomisos en los que tiene participación; se hace de manera periódica una revisión de la información publicada en ambas plataformas, misma que es reportada en las bases de datos, permitiendo conocer el estatus en que se encontraba cada fracción, y con ello llevar un seguimiento conciso de las inconsistencias detectadas en la información puesta a disposición al público.

6.7. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Durante el año que se reporta, se precisa que, el 18 de enero, el INAI comunicó a través de la herramienta informática Hcom, el oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0015/2017, el cual informa de la conclusión de la denuncia identificada con el número de expediente DIOT 0071/2017 e interpuesta contra del INE el 22 de agosto de 2017, señalando que el escrito de denuncia fue acumulado al procedimiento de verificación diagnóstica, toda vez que, ambos procesos colaboran en la identificación de las aéreas de oportunidad en la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal.

Ahora bien, la UTyPDP atendió tres denuncias remitidas por el INAI, a través de la Herramienta de Comunicación (Hcom) por el probable incumplimiento de las OT. Las denuncias hacen referencias a falta de información en las fracciones II, XVII y XVIII del artículo 70, de la LGTAIP, mismas que se detallan a continuación:

Denuncias remitidas por el INAI

No. de expediente	Artículo y fracción del probable incumplimiento	Estatus de la denuncia
DIT 0119/2018	Artículo 70, fracción XVII de la LGTAIP	Concluida El 24 de agosto de 2018, el INAI dictaminó como cumplida la resolución emitida por el Pleno de dicho instituto.
DIT 0222/2018	Artículo 70, fracción XVIII de la LGTAIP	Concluida El 27 de septiembre de 2018, el INAI notificó y determinó infundada la denuncia, toda vez que el INE cumplió con la obligación de transparencia, toda vez que la información que fue denunciada (sanción de un servidor público del INE) no cumplió con el supuesto de encontrarse firme y definitiva.

No. de expediente	Artículo y fracción del probable incumplimiento	Estatus de la denuncia
DIT 0253/2018	Artículo 70, fracción II de la LGTAIP	<p>Concluida</p> <p>El 25 de septiembre de 2018 el INAI notificó la resolución, en el cual determinó infundada la denuncia, toda vez que el INE cumplió en tiempo y forma con publicar la información que la obligación lo constriñe.</p>

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

6.8. COMUNICADOS Y REQUERIMIENTOS INAI

En términos de los considerandos 11 y 12 del “Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el INAI hizo del conocimiento al INE los sistemas de notificación que integra la Hcom, con el propósito de identificar los requerimientos o comunicados que notificará el órgano garante al sujeto obligado (INE) y a los sujetos obligados que coordina (fideicomisos), mismos que se mencionan a continuación:

- a) 22100 Instituto Nacional Electoral
- b) 22200 Contrato de fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio del Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria.
- c) 22201 Contrato de fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración del Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral.

Dado lo anterior, durante el 2018, mediante la Hcom, el INE recibió un total de 46 documentos (comunicados o requerimientos) correspondientes a asuntos relacionados con las OT.

- a) Requerimientos para conocimiento de la DPT
 - Requerimiento IFAI-REQ-000130-2018-A. El 12 de enero de 2018. Mediante el oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/0038/2018 el INAI, solicitó se le informará sobre el listado de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que, en términos de las disposiciones aplicables, realizaron actos de autoridad durante el ejercicio fiscal 2017. El Instituto Nacional Electoral, mediante oficio INE/UTyPDP/057/2018, informó que,

derivado de las respuestas proporcionadas por los órganos centrales y delegacionales, el INE no cuenta con información que encuadre dentro de los parámetros expresados en el mencionado oficio.

- Requerimiento IFAI-REQ-000793-2018-A. El 01 de junio de 2018, se notificó el auto de admisión de la denuncia registrada con el número de expediente DIT/0119/2018, derivado del presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia. El Instituto Nacional Electoral requirió el informe justificado a las áreas responsables integrándolo en uno solo mismo que notificó al órgano garante mediante la herramienta de Hcom.
- Requerimiento IFAI-REQ-000955-2018-A. El 13 de julio de 2018, el INAI notificó la resolución del expediente DIT 0119/2018, dictada dentro de la sesión celebrada el 29 de junio de 2018. El Instituto se tiene por notificado en los términos expresados por el órgano garante.
- Requerimientos IFAI-REQ-001037-2018-A. El 7 de agosto de 2018, el INAI notificó la admisión de la denuncia que dio inicio al expediente DIT 0222/2018. El Instituto Nacional Electoral requirió el informe justificado a las áreas responsables integrándolo en uno mismo que notificó al órgano garante mediante la herramienta de Hcom. El 14 de agosto el INAI notificó el cumplimiento de tiempo y forma del informe justificado de la denuncia que dio inicio al expediente antes citado.
- Requerimiento IFAI-REQ-001035-2018-A. El 7 de agosto de 2018, el INAI notificó la admisión de la denuncia que dio inicio al expediente DIT 0253/2018. El Instituto Nacional Electoral requirió el informe justificado a las áreas responsables integrándolo en uno solo y enviándolo mediante la herramienta de Hcom. El 3 de septiembre el INAI notificó el cumplimiento de tiempo y forma del informe justificado de la denuncia que dio inicio al expediente antes citado.
- Requerimientos IFAI-REQ-001037-2018-A. El 14 de agosto de 2018, el INAI notificó el cumplimiento de tiempo y forma del informe justificado de la denuncia que dio inicio al expediente DIT 0222/2018. El Instituto se tiene por notificado en los términos expresados en el correo de la herramienta de Hcom.
- Requerimientos IFAI-REQ-001853-2018-A. El 31 de octubre de 2018, el INAI hace del conocimiento el oficio INAI/SAI/DGEPPOED/1004/18, el dictamen de incumplimiento y los resultados de la verificación vinculante practicada al Contrato de Fideicomiso “Contrato de Fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración del Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral”. El Instituto Nacional Electoral en atención al requerimiento en mención, el 31 de octubre de 2018, mediante correo electrónico realizó un requerimiento a la

DEA y UNICOM con el propósito de solicitarles un informe respecto a las recomendaciones y observaciones del INAI; una vez con dichas respuestas, el 30 de noviembre de 2018, mediante oficio INE/UTyPDP/506/2018 dio cumplimiento a través de la Hcom y vía correo electrónico del informe de cumplimiento del dictamen de la verificación al INAI.

- Requerimiento IFAI-REQ-001873-2018-ES. El 01 de noviembre de 2018, el INAI requirió mediante oficio INAI/SAI-DGE/0224/18, al Instituto Nacional Electoral remitir diversa información generada por los contratos de fideicomisos número 108600 y 108601, correspondiente al tercer trimestre de 2018, así como la relativa al cuarto trimestre de 2017, primer y segundo trimestre de 2018. El Instituto Nacional Electoral, en atención al requerimiento en mención, el 7 de noviembre de 2018, mediante oficio INE/UTyPDP/494/2018, remitió la información solicitada por el INAI, a través de la herramienta de Hcom.
- Requerimiento IFAI-REQ-002090-2018-B. El 12 de noviembre del presente año, el INAI remitió el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1085/18, mediante el cual hizo del conocimiento el dictamen de incumplimiento y los resultados de la verificación vinculante practicada al “Contrato de Fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio del Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Federal Electoral”. El Instituto Nacional Electoral en atención al requerimiento en mención el 13 de noviembre de 2018, mediante correo electrónico se realizó un requerimiento a la DEA y UNICOM con el propósito de solicitarles un informe respecto a las recomendaciones y observaciones del INAI; una vez con dichas respuestas, el 10 de diciembre de 2018, mediante oficio INE/UTyPDP/539/2018 dio cumplimiento a través de la Hcom y vía correo electrónico del informe de cumplimiento del dictamen de la verificación al INAI.
- Requerimiento IFAI-REQ-002227-2018-A. El 22 de noviembre del presente año, el INAI, remitió el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1221/18, mediante el cual hizo del conocimiento el dictamen de incumplimiento y los resultados de la verificación vinculante practicada a la información publicada por el Instituto Nacional Electoral de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 y 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Instituto Nacional Electoral en atención al requerimiento en mención, el 26 de noviembre de 2018 mediante correo electrónico se realizó un requerimiento a la DEA, UTP, DJ, DEPPP, UTF, UNICOM y UTyPDP, con el propósito de solicitarles un informe respecto a las recomendaciones y observaciones del INAI; una vez con dichas respuestas, el 18 de diciembre de 2018, mediante oficio INE/UTyPDP/549/2018 dio cumplimiento a través de la Hcom, vía correo electrónico y físicamente del informe de cumplimiento del dictamen de la verificación al INAI.

- Requerimiento IFAI-REQ-002632-2018-BU. El 19 de diciembre de 2018, el INAI notificó a través del oficio INAI/SAI/DGEPPOED/1370/2018 el catálogo y publicación de información de interés público, a efecto de que el INE envíe el listado de la información que se considere de interés público en los formatos respectivos, la cual deberá ser proporcionada a más tardar el 31 de enero de 2019. El Instituto Nacional Electoral, actualmente se encuentra recabando la información de las distintas áreas con la finalidad de atender el requerimiento.
- Requerimiento IFAI-REQ-002759-2018-A. El 19 de diciembre de 2018, el INAI solicitó al INE a través del oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/2596/2018 la información para la actualización del padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o realicen actos de autoridad, a más tardar el 31 de enero de 2019. El Instituto Nacional Electoral, actualmente se encuentra recabando la información de las distintas áreas con la finalidad de atender el requerimiento.

b) Comunicados para conocimiento de DPT

- Comunicado 000013-IFAI-2018. El 9 de enero de 2018, el INAI, remitió la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo mediante el cual se aprueba el programa anual para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio 2018. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 000214-IFAI-2018. El 16 de enero, el INAI, mediante oficio INE/SAI/DGEPP/0084/18, dio contestación a la consulta normativa relativa a si el domicilio fiscal y el Registro Federal del Contribuyente (RFC) de personas con actividad empresarial deberá o no publicarse en cumplimiento en la fracción XXXII, del artículo 70 de la LGTAIP. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 000215-IFAI-2018. El 16 de enero, el INAI, remite un alcance relativo a los ajustes a los Lineamiento Técnicos Generales (LGT) con base a las observaciones y propuestas enviadas por organismos garantes. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 000207-IFAI-2018. El 16 de enero, el INAI, informó la ubicación de la página de internet en la que se puede consultar el Padrón de Personas Físicas y Morales, así como la Guía Instructiva para Uso del SIPOT. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 000277-IFAI-2018. El 18 de enero del año en curso, el INAI notificó al INE el cierre del expediente identificado con el número DIOT71/2017. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.

- Comunicado 000290-IFAI-2018. El 18 de enero, el INAI notificó al INE el acuerdo ACT-PUB/19/12/2017.09 el cual establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2018 y enero de 2019. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 001123-IFAI-2018. El 8 de febrero, el INAI proporcionó los formatos de carga masiva para el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 001246-IFAI-2018. El 13 de febrero, el INAI dio contestación a la consulta normativa relativa a la publicación de documentos que tienen el carácter de proyecto antes de que sean sometidos a deliberación y, en su caso, aprobación del Consejo General del INE. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 001292-IFAI-2018. El 15 de febrero, el INAI remitió el Dictamen de evaluación a prácticas transparencia proactiva. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 001470-IFAI-2018. El 21 de febrero, el INAI remitió los formatos que fueron adecuados conforme a la LGTAIP. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 001480-IFAI-2018. El 22 de febrero, el INAI remitió la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 001993-IFAI-2018. El 7 de marzo, el INAI a través del oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0156/18, informó al INE que deberá de incorporar un vínculo en el portal de transparencia institucional, el cual direccionará a la sección del SIPOT. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 002065-IFAI-2018. El 8 de marzo, el INAI mediante oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0151/18, extendió una invitación a una sesión de acompañamiento el 23 de marzo de 2018, con el objetivo de resolver las problemáticas presentadas en los procesos de la carga en el SIPOT, y dudas referentes a los LTG. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.

- Comunicado 002328-IFAI-2018. El 21 de marzo, el INAI mediante oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0168/18, informó que los formatos para la carga de información correspondiente al primer trimestre de 2018 se encuentran disponibles en los perfiles de administrador del Sujeto Obligado, para la asignación a las unidades administrativas responsables de la carga de Información. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 002406-IFAI-2018. El 23 de marzo el INAI, notificó el acuerdo ACTPUB/21/02/2018.07, mediante el cual se aprobó el catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 002543-IFAI-2018. El 4 de abril, mediante oficio INE/SAI/DGEPPOED/0179/18 informó el cambio del nombre de los formatos del SIPOT. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 002544-IFAI-2018. El 4 de abril, en alcance al oficio INE/SAI/DGEPPOED/0179/18 remitió el archivo en versión Excel de los cambios del nombre de los formatos del SIPOT. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 002562-IFAI-2018. El 09 de abril de 2018, se notificó el “Acuerdo mediante el cual se aprueba el padrón de personas físicas y morales a las que se otorgaron recursos públicos en términos de las disposiciones aplicables, se facultaron para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal dos mil dieciséis y enero de dos mil diecisiete, en el que se determina la forma en que deberán cumplir con sus Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información.” El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 002999-IFAI-2018. El 18 de abril, el INAI, mediante oficio INE/SAI/DGEPPOED/0194/18, dio un recordatorio respecto de la carga de información de interés público. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 003108-IFAI-2018. El 23 de abril del 2018, el INAI, notificó los hipervínculos de acceso directo al SIPOT. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 003118-IFAI-2018. El 23 de abril, se notificaron los ajustes al formato de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia (los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente). El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.

- Comunicado 003624-IFAI-2018. El 30 de abril de 2018, se notificó el “Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.” El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 003628-IFAI-2018. El 30 de abril de 2018, se notificó el “Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 003655-IFAI-2018. El 30 de abril, mediante oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0227/18, se notificó el inicio de la verificación vinculante a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 003709-IFAI-2018. El 03 de mayo del 2018, se notificó la tabla de actualización y conservación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con los periodos a revisar en la verificación vinculante 2018, elaborada con base en los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el DOF el 04 de mayo de 2016 y última reforma publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2017. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 003925-IFAI-2018. El 15 de mayo de 2018, se notificó el “Acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización del padrón de personas físicas y morales a las que se otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables, se facultaron para realizar actos de autoridad.” El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 004046-IFAI-2018. El 16 de mayo de 2018, se convocó a efecto de que se solicitará al INAI el reconocimiento de las practicas vigentes en materia de trasparencia proactiva que éstos hayan desarrollado y se consideran armónicos con las directrices establecidas en el Capítulo III, de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.

- Comunicado 004047-IFAI-2018. El 16 de mayo de 2018; se dio a conocer el reconocimiento de transparencia proactiva, se convocó a efecto de que se solicitará al INAI el reconocimiento de las practicas vigentes en materia de trasparencia proactiva que éstos hayan desarrollado y se consideran armónicos con las directrices establecidas en el Capítulo III de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 004164-IFAI-2018. El 17 de mayo de 2018, en alcance al oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/0261/2018, enviado el día 16 de mayo de 2018 referente a la solicitud del reconocimiento de las prácticas vigentes en materia de transparencia proactiva que otorga este Instituto, se remite anexo correspondiente al mismo, solicitando hacer caso omiso a los anexos enviados por error involuntario. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 004625-IFAI-2018. El 01 de junio de 2018, se comunicó la ampliación de plazo de convocatoria relativa a Reconocimientos de Transparencia Proactiva 2018. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 007383-IFAI-2018. El 7 de septiembre de 2018, el INAI hizo del conocimiento al INE que a partir de 10 de septiembre de 2018 será habilitada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) la opción de copiado de información, la cual facilitará el copiado y actualización de datos. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 007766-IFAI-2018. El 19 de septiembre de 2018, remitió el oficio INE/SAI/DGEPPPOED/0750/2018 mediante el cual hizo del conocimiento los resultados de la verificación a los artículos 68, 74, 75 y 76 LFTAIP del ejercicio 2017, que deben cumplir los sujetos obligados. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicado 008821-IFAI-2018. El 23 de octubre de 2018, el INAI hizo del conocimiento al INE el Acuerdo mediante el cual se emiten las recomendaciones en materia de acceso a la información y datos personales ante cambios de titulares de Unidad de Transparencia, de Comité de Transparencia y de servidores públicos a cargo del tratamiento de datos personales. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.
- Comunicados 008869-IFAI-2018. El 25 de octubre de 2018, el INAI remitió el oficio INAI/SPDP/PGEIVSP/0571/2018 y como anexo la encuesta diagnostica dirigida a los responsables del tratamiento de Datos Personales de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), con la finalidad de que el INAI, conozca el desempeño de los responsables respecto de la LGPDPPSO, así

como las barreras han enfrentado en la implementación de dicha Ley. El Instituto Nacional Electoral dio por recibida la información.

6.9. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

En cumplimiento de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva (Lineamientos de información de interés público), que determina en el Lineamiento Décimo Primero, que los sujetos obligados deberán remitir cada seis meses al organismo garante competente el listado de la información que consideren de interés público, para establecer la información adicional que publicarán de manera obligatoria; la UTyPDP realizó las siguientes acciones:

Información de Interés Público

Atención de la UTyPDP	Periodo para reportar Información de Interés Público	Respuesta de áreas del INE	Estado
Mediante oficio INE/UTyPDP/711/2017 se solicitó a las áreas centrales del Instituto remitieran a más tardar el 8 de enero de 2018, sus propuestas con la finalidad de iniciar el procedimiento establecido en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento) y someter a la aprobación por el CGyPE el listado que en su caso se informe al INAI.	Segundo Semestre de 2017	De las 18 áreas centrales del Instituto requeridas, únicamente la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) propuso: <ul style="list-style-type: none"> Participación de funcionarios del Instituto en misiones de observación electoral internacional Participación de funcionarios del Instituto en misiones de observación electoral internacional 	Concluido Como parte del procedimiento las propuestas de áreas fueron analizadas y revisadas, a lo que como resultado se obtuvo que no existe información que encuadra en los supuestos de información de interés público.
Mediante oficio INE/UTyPDP/0272/2018 se solicitó a las áreas centrales del Instituto remitieran a más tardar el 27 de julio de 2018, sus propuestas con la finalidad de iniciar el procedimiento establecido en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento) y someter a la aprobación por el CGyPE el	Primer Semestre de 2018	De las 18 áreas centrales del Instituto requeridas, únicamente la UTIGyND señaló que la información de interés público se encuentra publicada en el link: igualdad.ine.mx	Concluido Como parte del procedimiento las propuestas de áreas fueron analizadas y revisadas, a lo que como resultado se obtuvo que no existe información que encuadra en los supuestos de información de interés público.

Atención de la UTYPDP	Periodo para reportar Información de Interés Público	Respuesta de áreas del INE	Estado
listado que en su caso se informe al INAI.			
Mediante oficio INE/UTyPDP/0541/2018 se solicitó a las áreas centrales del Instituto remitieran a más tardar el 11 de enero de 2019, sus propuestas con la finalidad de iniciar el procedimiento establecido en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento) y someter a la aprobación por el CGyPE el listado que en su caso se informe al INAI.	Segundo Semestre de 2018		En espera de respuestas de las 18 áreas centrales de este Instituto.

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

6.10. VERIFICACIONES DEL INAI EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Durante el año que se reporta, el INAI notificó al INE los resultados de las verificaciones siguientes:

Verificaciones realizadas por el INAI

Ejercicio	Número	Obligación de Transparencia	Indicé de cumplimiento de obligaciones de transparencia	Observaciones
2017	22100	Artículos 81 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	100%	Concluido El INAI no emitió observaciones para los fideicomisos, y para el INE sólo hizo algunas reflexiones de forma que deben ser adoptadas. Es importante destacar que los resultados de esta verificación no son vinculantes.
	22200. Fideicomisos para el Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura de inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Federal Electoral			
	22201 Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral.			
2018	22100	Artículos 70 y 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	96.77%	Concluido La UTYPDP realizó diversas acciones tendentes a la

Ejercicio	Número	Obligación de Transparencia	Indicé de cumplimiento de obligaciones de transparencia	Observaciones
	22200. Fideicomisos para el Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Federal Electoral	Artículo 77 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	81.23%	atención de los requerimientos y observaciones señaladas por el INAI, con el propósito de dar cumplimiento con la información publicada en los artículos 77, 70 y 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
	22201 Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral.	Artículo 77 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	74.52%	enviado así un informe de cumplimiento el día 19 de diciembre de 2018, notificado físicamente través de la herramienta Hcom y vía correo electrónico. Es importante destacar que los resultados de esta verificación son vinculantes.

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

6.11. SISTEMA COMISIONES ABIERTAS

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) posee el sistema de “Comisiones abiertas” que es una herramienta que permite gestionar las comisiones oficiales con orientación a resultados mediante la transparencia proactiva; todo sustentado en la participación ciudadana.

La UTyPDP continúa con el acompañamiento a la Dirección Ejecutiva de Administración para la implementación del sistema “Comisiones Abiertas” durante el año se han realizado lo siguiente:

- Se modificó el módulo de IEXPENSES que opera la DEA para el control de las comisiones del Instituto, el cual se adecuó para obtener todos los campos requeridos del archivo de carga EDCO (Estándar de Datos de Comisiones Oficiales).

- Se realizó una reunión el 26 de enero de 2018 con el INAI y la DEA para tratar el proyecto de “Comisiones Abiertas”
- Debido al Proceso Electoral Federal 2017-2018 se detuvo la implementación de dicho sistema. Posterior a la Jornada Electoral se retomó el proceso de implementación realizando pruebas en el mes de octubre, donde se envió el archivo EDCO al INAI con información de la Dirección de Ejecutiva de Administración, los resultados de dichas pruebas fueron satisfactorias, sin embargo, hay dudas sobre el funcionamiento del sistema, las cuales serán aclaradas por el INAI.

6.12. INDICADORES DE EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA ENTREGA DE OT

En el marco de la evaluación de desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional 2017–2018, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP) integró en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral los resultados de la meta colectiva 8 “*Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática del país*”, la cual mide el envío oportuno del 100% de los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales del ámbito de su competencia, debidamente requisitados, con el propósito de dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al ser una meta colectiva, los resultados se generaron por entidad federativa, integrando la información de cada una de las Juntas Distritales Ejecutivas y la Junta Local Ejecutiva correspondiente.

– Insumos

Para obtener los resultados de cada Entidad, se analizó la información derivada del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de acuerdo a lo siguiente:

1. Delimitación de la muestra considerada para calcular el resultado de la meta (cuarto cuatrimestre de 2017, primer y segundo cuatrimestre de 2018);
2. Identificación del número de formatos que debía entregar cada junta, en cumplimiento a la normatividad aplicable;
3. Validación del número de formatos entregados para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia por Junta;
4. Recuperación de los resultados del indicador de oportunidad por formato, el cual valora el tiempo en que se cumplió la meta; así como de los resultados del indicador de calidad, que valora si la meta cumplió con las características previamente determinadas.

- **Elaboración de indicadores**

Posteriormente, con dicha información, se calcularon los indicadores de eficacia y eficiencia, medidas cuantitativas que brindan información acerca del cumplimiento de la meta colectiva.

- **Indicador de eficacia**

El indicador de eficacia valora el grado de cumplimiento de la meta, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional del Sistema del INE del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, es el cociente del nivel alcanzado y el nivel esperado por diez.

$$\text{Indicador de eficacia} = \frac{\text{Nivel alcanzado (10)}}{\text{Nivel esperado}}$$

En donde el nivel alcanzado se ha determinado por el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las Juntas de cada estado en su conjunto, obtenido a partir de contrastar el número de formatos entregados con el total de formatos a entregar por cien.

$$\text{Indicador de eficacia} = \frac{\text{(Número de formatos entregados / Total de formatos a entregar * 100)}}{\frac{(10)}{100}}$$

Respecto a este indicador, la UTyPDP registró, en el sistema en comento, los resultados del nivel alcanzado de las 32 entidades, de las cuales el 94% cumplió la meta con 100% y el restante con 99%. El nivel de cumplimiento alto se presenta dado que este criterio sólo considera que los formatos hayan sido entregados, independientemente de la calidad u oportunidad con lo que lo hicieron, así como que las juntas entregaron en su mayoría los formatos que les corresponden.

- **Indicador de eficiencia**

Por otra parte, el indicador de eficiencia consideró los elementos de calidad y oportunidad, obtenidos a partir del promedio de los resultados de las Juntas Locales y Distritales en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que le corresponden.

$$\text{Calidad} = \frac{\text{Suma de los resultados de calidad de cada uno de los formatos por entidad federativa}}{\text{Total de formatos a entregar}}$$

$$\text{Oportunidad} = \frac{\text{Suma de los resultados de oportunidad de cada uno de los formatos por entidad federativa}}{\text{Total de formatos a entregar}}$$

Ambos elementos del indicador de eficiencia fueron registrados por la Unidad de Transparencia, de los resultados se deriva que, en el nivel de calidad, la totalidad de las entidades lograron un nivel alto; y en el nivel de oportunidad el 63% tuvo un nivel alto y el 37% un nivel medio, lo cual obedece a que son un promedio del desempeño de las Juntas en torno al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

– Resultados

A partir de dichos resultados el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, calculó la calificación colectiva final considerando lo establecido en los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional del Sistema del INE del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

Es de señalar que los Lineamientos establecen en el artículo 44 que, en los casos en que la meta aplique a un solo equipo⁸ de trabajo el escalamiento de dicha meta se realizará considerando que la calificación más alta a obtener es 12, por esta razón es que la calificación meta es mayor a 10.

En ese sentido la calificación meta se obtiene con la suma de los valores que se describen a continuación:

- **Indicador de eficacia.** Es la calificación que la UTyPDP otorga, la cual corresponde a la medida cuantitativa que toma valores de 0 a 10 con tres dígitos después del punto decimal y valora el grado de cumplimiento de una meta.
- **Puntos de calidad obtenidos.** Al indicador de eficacia se suma un punto cuando se cumplieron las características de calidad definidas como sobresalientes para la meta. (este punto lo asigna de manera automática el sistema de la DESPEN)
- **Puntos de oportunidad.** Al indicador de eficacia se suma un punto cuando se cumple la meta de manera notoriamente anticipada y esto repercute en un beneficio sobresaliente para el área correspondiente. (este punto lo asigna de manera automática el sistema de la DESPEN)
- **Calificación meta.** Es el resultado final que el sistema otorga en el cumplimiento de la meta, y que equivale a la suma de los datos que refieren los puntos anteriores.

Los resultados se muestran el siguiente cuadro:

⁸ Los resultados se generaron por Entidad federativa al ser una meta colectiva, integrando los resultados de las Juntas Distritales y la Junta Ejecutiva de cada entidad federativa.

Calificaciones de indicadores

Entidad	Indicador de eficacia	Punto de calidad	Punto de oportunidad	Calificación meta
Aguascalientes	100	1	0	10.100
Baja California	100	1	1	10.200
Baja California Sur	100	1	1	10.200
Campeche	100	1	1	10.200
Chiapas	100	1	0	10.100
Chihuahua	100	1	1	10.200
Ciudad de México	99.83	1	1	10.183
Coahuila	100	1	1	10.200
Colima	100	1	1	10.200
Durango	100	1	1	10.200
Guanajuato	100	1	0	10.100
Guerrero	100	1	1	10.200
Hidalgo	100	1	0	10.100
Jalisco	100	1	1	10.200
México	100	1	1	10.200
Michoacán	100	1	1	10.200
Morelos	100	1	0	10.100
Nayarit	100	1	0	10.100
Nuevo León	100	1	1	10.200
Oaxaca	100	1	0	10.100
Puebla	100	1	1	10.200
Querétaro	100	1	0	10.100
Quintana Roo	99.17	1	0	10.017
San Luis Potosí	100	1	1	10.200
Sinaloa	100	1	0	10.100
Sonora	100	1	0	10.100
Tabasco	100	1	1	10.200
Tamaulipas	100	1	1	10.200
Tlaxcala	100	1	1	10.200
Veracruz	100	1	1	10.200
Yucatán	100	1	0	10.100
Zacatecas	100	1	1	10.200

Fuente: INE, Dirección de Políticas de Transparencia.

Para llegar a obtener estos resultados, la Unidad de Transparencia por medio del personal adscrito a la DPT perteneciente al Centro de Atención de Enlaces de Obligaciones de Transparencia (un total de 23 revisores) reportó durante el periodo señalado, la carga en los sistemas de publicación tanto del INE como del INAI un aproximado de 8,675 formatos: 2,985 corresponden al cuarto trimestre de 2017; 2,973 al primer trimestre de 2018; y 2,717 al segundo semestre del mismo año.

En conjunto con la revisión de los formatos, se verificaron y validaron un aproximado de 25,191 correos electrónicos de pronunciamiento enviados por las áreas, de cumplimiento enviados por el Centro de Atención, y aquellos remitidos por el CAEOT que contienen las revisiones hechas a las inconsistencias encontradas en los formatos o documentos anexos.

Al dato anterior se agrega la revisión de los documentos anexos enviados particularmente para las fracciones IX, XXIII y XXVIII que aproximadamente suman 395,619 y que consisten en la verificación del correcto testado de la información para suprimir datos personales.

A partir del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se establecieron indicadores de calidad y oportunidad cuyos resultados de los últimos tres trimestres se promediaron, obteniendo un nivel alto de calidad y un nivel medio de oportunidad, así como un porcentaje de 99.80 en la entrega de los formatos.

Los datos anteriores corresponden a la información generada por las 332 áreas delegacionales del INE, con la colaboración de aproximadamente 721 enlaces de obligaciones de transparencia.

VII. SUGERENCIAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET E INTRANET DEL INSTITUTO.

7.1. PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO

Del 1 de enero al 19 de diciembre de 2018 se recibieron mediante el portal de Internet 28,217 encuestas de satisfacción de usuarios, de las cuales 19,122 fueron atendidas por INETelMX y por el personal de la DPT, lo que representa el 67.76% del total recibido. Las encuestas atendidas son aquellas que presentan un medio de contacto por el que se puede dar respuesta a las dudas o consultas que envían los usuarios mediante el Portal de Internet, en la cual cada consulta recibe un número de folio y puede ser remitida al área competente para su atención y seguimiento.

De las 19,122 encuestas atendidas, 2,232 fueron atendidas por INETelMX y 16,890 por personal de la DPT por tratarse de temas relacionados con información publicada en portal de internet del Instituto, de éstas 22 fueron atendidas con el apoyo de las áreas responsables.

De las 28,217 encuestas enviadas por los usuarios 18,583 (65.86%) de ellos declararon que buscaban información, 3,164 (11.21 %) emitió alguna opinión acerca del portal, 274 (0.97 %) no especificó el objeto de su comentario y el restante 6,196 (21.96%) no ingresó ningún medio de contacto.

Del total de los 18,583 usuarios que indicaron buscar información 11,319 (60.91%) buscaron información sobre la Credencial para Votar, mientras 2,767 (14.89%) tuvo interés sobre la Elección Federal, y 4,497 (24.20%) buscaban diversa información.

Respecto a los 28,217 información publicada en el portal de internet, 12,097 (42.87%) de los encuestados declaró que la información le sirvió, mientras que 16,078 (56.98%) contestó que no le sirvió la información, y solo 42 (0.15%) no especificó.

7.2. PORTAL DE INTRANET DEL INSTITUTO

En acatamiento al Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica mediante el cual se aprobó la homologación en el procedimiento para tramitar las opiniones, sugerencias y quejas recibidas en los portales de Internet e Intranet del Instituto, disposición normativa que tiene vigencia desde el 22 de enero de 2016, la DPT homologó los procedimientos.

Del 1 de enero al 19 de diciembre de 2018 se recibieron mediante el portal de intranet 125 encuestas de satisfacción de usuarios —servidores del Instituto—, las cuales fueron atendidas por la DPT, de éstas 7 fueron atendidas con el apoyo de las áreas responsables. Las encuestas atendidas son aquellas que presentan un medio de contacto por el que se puede dar respuesta a las dudas o consultas que envían los usuarios; cada consulta recibe un número de folio y puede ser remitida al área competente para su atención y seguimiento.

De las 125 encuestas recibidas, 88 (70.40%) de los usuarios declaró que buscaban información, 9 (7.20%) emitió alguna opinión acerca del portal, 9 (7.20%) no especificó el objeto de su comentario y el restante 19 (15.20%) no ingresó ningún medio de contacto.

De los 88 usuarios que indicaron buscar información, 37 (42.05%) requirieron información específica del portal, 15 (17.05%) de ellos buscó información relacionada la atención que brinda el Centro de Atención a Usuarios; y el restante 36 (40.90%) le interesó diversa información.

Respecto a las 125 encuestas de satisfacción de usuarios publicadas en el portal de intranet, 15 (12%) de los encuestados declaró que la información le sirvió, 75 (60%) contestó que no le sirvió la información y 35 (28%) no especificó la utilidad de la información.

VIII. INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE EL USO DE LOS ESPACIOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN REDES SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO CON EL APARTADO 8, INCISO I DE LOS CRITERIOS PARA EL USO DE REDES SOCIALES EN INTERNET DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

8.1. INTRODUCCIÓN

Conforme al apartado 8, inciso I de los Criterios para el Uso Institucional de las Redes Sociales en Internet del Instituto Nacional Electoral aprobados por el Consejo General mediante el instrumento INE/CG73/2017 y el Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se aprobó ampliar el plazo para presentar la evaluación correspondiente al primer y segundo semestre del año 2018,

mismo que deberá ser presentado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a continuación se presenta el análisis de las redes sociales durante el 2018:

8.2. ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES (ENERO A DICIEMBRE 2018)

Resultados principales

- Las 32 Juntas Locales del INE tienen presencia en por lo menos una de las redes sociales digitales analizadas, que publican contenido local y el generado por la CNCS.
- En Twitter, 31 de 32 Juntas Locales del INE tienen una cuenta activa, siendo la Junta Local de la Ciudad de México la única que no tiene presencia en esta red social. En conjunto realizaron 26,078 publicaciones (tuits), con 7,925 contenidos multimedia, que sumaron 9 millones 306,430 impresiones entre los usuarios.
- Las Juntas Locales más activas en Twitter, durante el periodo, por el número de publicaciones son: Tlaxcala (3,598 tuits), Veracruz (2,791), Estado de México (1,852), Aguascalientes (1,585) y Chiapas (1,328).
- En Facebook, 31 de 32 Juntas Locales tienen una página activa en Facebook, siendo la Junta Local de Veracruz la única que no tiene presencia en esta red social. En conjunto realizaron 36,225 publicaciones, con 8,133 contenidos multimedia, que sumaron 24 millones 430,800 impresiones entre los usuarios de esta plataforma.
- Las Juntas Locales más activas en Facebook por número de publicaciones, durante el periodo, son: Michoacán (1,956), Estado de México (1,852), Sonora (1,830), Zacatecas (1,691) y CDMX (1,646).
- En total, las Juntas Locales del INE realizaron 62,303 publicaciones en Twitter y Facebook las cuales sumaron, en conjunto, 33 millones 737 mil 230 impresiones entre los usuarios durante los doce meses de 2018. Del total de publicaciones, 16,058 fueron contenido multimedia.
- El mayor número de publicaciones de las Juntas Locales del INE fue en Facebook, con el 58% de éstas, mientras que Twitter concentró el 42% de los contenidos.
- La Junta Local de Baja California tiene presencia en tres redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram. La Junta Local del Estado de México tiene presencia en tres redes sociales: Twitter, Facebook y YouTube. La Junta Local de Yucatán tiene presencia en cuatro redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram y YouTube.

8.3. ACTIVIDAD EN TWITTER (ENERO A DICIEMBRE 2018)

- Las Juntas Locales más activas en Twitter, durante el periodo, por el número de publicaciones son: Tlaxcala (3,598 tuits), Veracruz (2,791), Estado de México (1,852), Aguascalientes (1,585) y Chiapas (1,328).

- Las Juntas Locales que publicaron el mayor número de tuits propios son: Estado de México (1,536 tuits), Tlaxcala (1,429), Aguascalientes (980), Sonora (976) y Zacatecas (925).
- Las cuentas que más replicaron los mensajes de la Coordinación de Nacional de Comunicación Social son: Tlaxcala (2,169 tuits), Morelos (732), Aguascalientes (605), Chiapas (531) y la Junta Distrital de Puerto Vallarta, Jalisco (444).
- Las Juntas Locales que sus publicaciones sumaron más impresiones son: Chiapas (1 millón 056,900), Estado de México (1 millón 21,200), Coahuila (952,400), Oaxaca (898,400) y Veracruz (519,100).
- Las Juntas Locales con la menor actividad en esta red social son: Nayarit (19 tuits), Puebla (63), Colima (65), Tamaulipas (158) y Baja California Sur (191).

Concentrado de Twitter (Enero a Diciembre 2018)

ENTIDAD	MENSAJES	MENSAJES PROPIOS	MENSAJES CNSC	IMPRESIÓN	VISITAS AL PERFIL	MENCIONES	SEGUIDORES	CONTENIDO MULTIMEDIA
Aguascalientes	1,585	980	605	382,700	9,354	13,850	373	213
BC	257	217	40	80,524	3,869	4,180	319	20
BCS	191	91	100	41,666	2,529	107	127	150
Campeche	444	323	121	312,120	12,322	2,011	347	76
Coahuila	921	652	269	952,400	31,940	21,640	2,822	19
Colima	65	49	18	37,649	1,026	334	237	18
Chiapas	1,328	797	531	1,056,900	33,641	15,570	1,286	1,328
Chihuahua	304	196	108	138,217	11,010	2,093	514	196
CDMX	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
Durango	566	279	287	153,052	5,564	1,400	432	229
Guanajuato	217	N/D	N/D	87,861	2,797	1,148	311	5
Guerrero	502	143	359	122,116	5,570	1,943	2,662	18
Hidalgo	564	283	277	61,311	5,112	2,604	491	260
Jalisco	759	229	412	313,224	21,058	13,730	830	1,177
Jalisco Pto Vallarta	668	51	444	13,385	2,737	1,023	174	155
México	1,852	1,536	316	1,021,200	40,245	1,329	783	123
Michoacán	873	N/D	N/D	275,628	17,003	4,073	727	N/D
Morelos	1,237	486	732	355,946	910	8346	564	36
Nayarit	19	5	14	1,925	376	9	54	N/D
Nuevo León	545	271	259	166,366	16,078	5,902	634	104
Oaxaca	618	343	257	898,400	57,738	15,469	1,308	343
Puebla	63	28	35	172,414	29,943	5,665	1,801	63
Querétaro	525	155	370	199,810	13,604	6,424	991	0
Quintana Roo	477	477	0	N/D	N/D	1,390	287	6
SLP	196	182	60	60,377	3,441	3,841	327	3
Sinaloa	699	405	294	236,800	5,336	8,447	534	722
Sinaloa Distrital 07	383	111	272	53,953	1,650	25	93	259
Sonora	1,111	976	135	368,892	14,113	3,928	589	11
Tabasco	686	600	86	516,300	27,162	2,534	844	63
Tamaulipas	158	158	0	64,561	4,457	2,983	423	N/D
Tlaxcala	3,598	1,429	2,169	70,117	44,776	22,096	1,611	1,166
Veracruz	2,791	585	357	519,100	36,549	5,068	2,312	557
Veracruz Distrital 07	212	32	1	2,848	455	11	9	557
Yucatán	505	264	241	226,868	15,349	7,979	616	37
Zacatecas	1,159	925	234	341,800	3,207	5,271	866	11
TOTAL	26,078	13,258	9,403	9,306,430	480,921	192,423	26,298	7,925

8.4. ACTIVIDAD EN FACEBOOK (ENERO A DICIEMBRE 2018)

- Las Juntas Locales más activas por número de publicaciones son: Michoacán (1,956 posts), Estado de México (1,852), Sonora (1,830), Zacatecas (1,691) y CDMX (1,646).
- Las Juntas Locales que sumaron más “Me gusta” son: Guerrero (25,244 Me gusta), CDMX (23,255), Tamaulipas (21,553), Estado de México (21,207) y Baja California Sur (20,473).

- Las Juntas Locales con los contenidos más compartidas por los usuarios son: Aguascalientes (27,177), CDMX (11,567), Tabasco (9,326), Tamaulipas (7,888) y Querétaro (7,267).
- Las Juntas Locales que sus publicaciones sumaron más impresiones son: Estado de México (4 millones 267,875 impresiones), Jalisco (2 millones 280,778), Guerrero (1 millón 542,645), CDMX (1 millón 507,026) y Tamaulipas (1 millón 419,169).
- Las Juntas Locales con la menor actividad en esta red social son: Nuevo León (150 posts), Oaxaca (160), Hidalgo (268), Colima (282) y Campeche (386).

Concentrado de Facebook (Enero a Diciembre 2018)

ENTIDAD	POSTS	COMPARTIDOS	ME GUSTA	ALCANCE E IMPRESIONES	MULTIMEDIA
Aguascalientes	842	27,177	5,157	626,631	0
BC	442	5,943	11,561	345,102	66
BCS	1,265	5,325	20,473	138,125	2,012
BCS Distrital 01	603	2,694	6,809	28,205	175
BCS Distrital 02	426	1,840	1,036	7,686	13
Campeche	386	3,994	12,129	599,040	68
Coahuila	321	1,738	7,379	647,419	19
Colima	282	247	2,402	151,271	51
Chiapas	1,000	5,708	15,990	1,087,653	1000
Chihuahua	687	2,089	4,825	511,429	125
CDMX	1,646	11,567	23,555	1,507,026	40
Durango	552	2,149	1,859	44,531	644
Guanajuato	674	2,662	5,604	503,413	5
Guerrero	1,559	5,862	25,244	1,542,645	18
Guerrero Distrital Iguala	130	705	3,538	7,229	6
Guerrero Distrital 03	207	82	3,190	77,026	28
Guerrero Distrital 04	115	572	2,237	70,261	11
Guerrero Distrital 07	26	58	99	12,580	8
Hidalgo	268	672	1,189	N/A	N/A
Jalisco	810	4,269	16,531	2,280,778	2
Jalisco Distrital 04	233	350	187	28,551	3
Jalisco Distrital Pto Vallarta	149	416	1,721	96,432	0
Jalisco Distrital 09	140	256	756	47,191	42
México	1,852	605	21,207	4,267,875	123
Michoacán	1,956	3,075	16,081	1,211,491	66
Morelos	1,592	4,379	13,427	114,755	19
Navarro	552	2,428	6,887	346,063	20
Nuevo León	150	1,289	6,915	281,099	33
Oaxaca	160	1,137	3,735	275,500	86
Puebla	645	1,041	7,734	2,582	645
Puebla Distrital 06	362	406	2,404	366,619	346
Querétaro	679	7,267	11,130	0	189
Querétaro Distrital 01	52	1,296	9,363	73,542	7
Quintana Roo	1,025	266	2,273	523,781	55
Quintana Roo Distrital 01	160	467	2,067	60,079	83
Quintana Roo Distrital 02	5	60	70	1,550	0
SLP	406	1,758	2,064	520,907	3
Sinaloa	952	3,846	2,674	14,860	118
Sinaloa Distrital 02	31	17	43	4,006	6
Sinaloa Distrital 03	186	522	614	207,435	45
Sinaloa Distrital 04	1,502	403	1,327	130,474	393
Sinaloa Distrital 06	132	242	811	46,349	129
Sinaloa Distrital 05	41	79	616	25,579	32
Sinaloa Distrital 07	472	778	4,37	140,408	654
Sonora	1,830	4,032	15,214	1,045,900	11
Tabasco	693	9,326	10,513	794,321	133
Tamaulipas	1,310	7,888	21,553	1,419,169	92
Tamaulipas Distrital 03	262	953	3,779	148,225	14
Tamaulipas Distrital 04	0	10	41	0	1
Tamaulipas Distrital 09	7	0	6	21	0
Tlaxcala	1,642	2,797	6,378	577,417	290
Veracruz	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
Veracruz Distrital 01	85	301	2,736	4,277	43
Veracruz Distrital 05	112	390	1,828	3,390	0
Veracruz Distrital 07	39	177	1,813	0	1
Veracruz Distrital 08	204	690	512	2,170	67
Veracruz Distrital 11	365	615	363	103,431	0
Veracruz Distrital 16	248	913	1,013	175,337	1
Yucatán	1,462	4,643	13,741	1,180,760	81
Zacatecas	1,691	4,096	17,064	1,124	11
TOTAL	36,225	154,567	391,407	24,438,600	8,133

8.5. ACTIVIDAD EN INSTAGRAM (ENERO A DICIEMBRE 2018)

- La Junta Local de Baja California realizó 285 publicaciones, obtuvo 352 seguidores nuevos y 1,416 me gusta. Por su parte, la cuenta de Yucatán realizó 53 publicaciones, registró 125 seguidores nuevos y 241 me gusta.

ENTIDAD	POSTEOS	SEGUIDORES	LIKES
BC	285	352	1,416
Yucatán	53	125	241
TOTAL	338	477	1,657

8.6. ACTIVIDAD EN YOUTUBE (ENERO A DICIEMBRE 2018)

- La Junta Local del Estado de México publicó 123 videos, obtuvo 91 seguidores nuevos y 381 me gusta. Por su parte, la Junta Local de Yucatán publicó 8 videos, tuvo 4 seguidores nuevos y 493 me gusta.

ENTIDAD	POSTS	SEGUIDORES	LIKES
México	123	91	381
Yucatán	8	4	493
TOTAL	131	95	874

8.7. ACTIVIDAD DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN TWITTER (ENERO A DICIEMBRE 2018)

- Sólo 3 Juntas Distritales Ejecutivas del INE reportaron presencia en esta red social.
- La Junta Distrital de Puerto Vallarta, Jalisco, es la cuenta más activa con 668 publicaciones, seguida por la Junta Distrital 07 en Sinaloa con 383 mensajes publicados, y la Junta Distrital 07 en Veracruz con 212 mensajes.
- En total, las tres Juntas Distritales publicaron 1,263 mensajes, de los cuales, 194 fueron contenidos propios y 717 fueron retomados de los contenidos producidos por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- En suma, las tres Juntas Locales registraron 70,186 impresiones y 276 nuevos seguidores durante el periodo analizado.

ENTIDAD	MENSAJES	MENSAJES PROPIOS	MENSAJES CNSC	IMPRESIÓN	VISITAS AL PERFIL	MENCIONES	SEGUIDORES	CONTENIDO MULTIMEDIA
Jalisco Pto Vallarta	668	51	444	13,385	2,737	1,023	174	155
Sinaloa Distrital 07	383	111	272	53,953	1,650	25	93	259
Veracruz Distrital 07	212	32	1	2,848	455	11	9	557
TOTAL	1,263	194	717	70,186	4,842	1,059	276	971

8.8. ACTIVIDAD DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN FACEBOOK (ENERO A DICIEMBRE 2018)

- En total, 23 Juntas Distritales confirmaron tener una cuenta en esta red social, en los estados de Baja California Sur, Guerrero, Jalisco, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.
- Las Juntas Distritales realizaron 6,294 publicaciones que fueron compartidas en 15,292 ocasiones, registraron 48,899 Me Gusta y lograron un alcance de 1 millón 868,113 usuarios.
- La cuenta más activa fue Sinaloa Distrital 04 con 1,502 posteos, seguida de Baja California Sur Distrital 01 con 603 y Sinaloa Distrital 07 con 472. Las cuentas menos activas son Tamaulipas Distrital 04, sin mensajes publicados, Quintana Roo Distrital 02 con 5 publicaciones y Tamaulipas Distrital 09 con 7.

ENTIDAD	POSTS	COMPARTIDOS	ME GUSTA	ALCANCE E IMPRESIONES	MULTIMEDIA
BCS Distrital 01	603	2,694	6,809	28,205	175
BCS Distrital 02	426	1,840	1,036	7,686	13
Guerrero Distrital Iguala	130	705	3,538	7,229	6
Guerrero Distrital 03	207	82	3,110	77,026	28
Guerrero Distrital 04	115	572	2,237	70,261	11
Guerrero Distrital 07	26	58	99	12,580	8
Jalisco Distrital 04	233	350	187	28,551	3
Jalisco Distrital Pto Vallarta	149	416	1,721	96,432	0
Jalisco Distrital 09	140	256	756	47,191	42
Puebla Distrital 06	362	406	2,404	366,619	346
Querétaro Distrital 01	52	1,296	9,363	73,542	7
Quintana Roo Distrital 01	160	467	2,067	60,079	83
Quintana Roo Distrital 02	5	60	70	1,550	0
Sinaloa Distrital 02	31	17	43	4,006	6
Sinaloa Distrital 03	186	522	614	207,435	45
Sinaloa Distrital 04	1,502	403	1,327	130,474	393
Sinaloa Distrital 06	132	242	811	46,349	129
Sinaloa Distrital 05	41	79	616	25,579	32
Sinaloa Distrital 07	472	778	4,37	140,408	654
Tamaulipas Distrital 03	262	953	3,779	148,225	14
Tamaulipas Distrital 04	0	10	41	0	1
Tamaulipas Distrital 09	7	0	6	21	0
Veracruz Distrital 01	85	301	2,736	4,277	43
Veracruz Distrital 05	112	390	1,828	3,390	0
Veracruz Distrital 07	39	177	1,813	0	1
Veracruz Distrital 08	204	690	512	2,170	67
Veracruz Distrital 11	365	615	363	103,491	0
Veracruz Distrital 16	248	913	1,013	175,337	1
TOTAL	6,294	15,292	48,899	1,868,113	2,108